BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Jueves 1º de Junio de 1911

AÑO XIX NÚM. 5233

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893, Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Guerra

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

I

Administración de Impuestos Internos.—Suspensión de un empleado

Buenos Aires, Mayo 30 de 1911.

Habiendo vencido el plazo acordado al Auxiliar de Inspector de la 1a Zona, Sección 1a de la Inspección General de la Capital, de la Administración General de Impuestos Internos, D. Joaquín M Dieguez, para que levante el embargo mandado trabar por el Sr. Juez de Paz de la Sección 4a de esta Capital, en la cuarta parte de sus haberes, hasta integrar la suma de ciento setenta pesos ($ 170 m/n) moneda nacional, para responder al juicio que le sigue D. Pedro Pujol, sin que hasta la fecha haya dado cumplimiento á la Resolución de 11 de Abril último,

SE RESUELVE:

Suspender en el ejercicio de sus funciones al referido empleado, debiendo hacerle saber que si dentro del plazo de un mes de la fecha de la notificación, no levanta el embargo decretado por el citado Juzgado, será separado de su puesto.

Comuníquese á quienes corresponda, y pase á la Administración General de Impuestos Internos, para que notifique lo resuelto al mencionado empleado y fecho, vuelva.

JOSÉ M. ROSA.

II

Aduana de la Capital—Suspensión de un Guardaalmacén dejada sin efecto

Buenos Aires, Mayo 31 de 1911.

Visto el oficio del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Laurentino Oigena, pidiendo el levantamiento del embargo mandado trabar en la cuarta parte de los haberes que percibe el Guardaalmacén de las Secciones Norte y Sud de la Aduana de la Capital, D. Lucio Alfonso (hijo), hasta integrar la suma de $ 660 m/n para responder al juicio que le seguía Doña Matilde Noda, por cobro de pesos,

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto, á contar de la fecha, la Resolución de 26 de Abril ppdo. por la que se suspende en el ejecicio de sus funciones al referido empleado.

Agréguese á éste, el expediente Nº 725, Letra J, año 1911; comuníquese á quienes corresponda y fecho, dése al archivo.

JOSÉ M. ROSA.

III

Resguardo de Curtiembre

Buenos Aires, Mayo 30 de 1911.

Vista la consulta formulada por la Aduana de Paraná sobre si el Resguardo de Curtiembre pertenece ó no á la jurisdicción de la misma, y

Considerando:

Que por Decreto de Mayo 10 de 1910 se dispuso que los Resguardos de Curtiembre y Hernandarias pasaran á depender de la Receptoría de Pueblo Brugo, y que sólo por error al hacer la distribución de las partidas asignadas para gastos en el decreto de Febrero 17, figura como dependiente de la Aduana ocurrente,

SE RESUELVE:

Vuelva á la Aduana de Paraná, para su conocimiento y archivo.

JOSÉ M. ROSA.

IV

Pedro Marino — Libre despacho denegado

Buenos Aires, Mayo 30 de 1911.

Vista la solicitud presentada por el Sr. Pedro Marino, pidiendo el libre despacho de 113 cuadros al óleo y á la acuarela, 1 carpeta, 1 escritorio, 1 silla y accesorios, llegados en el vapor «Aragón», con destino á una Exposición temporaria del Sr. Eduardo P. Haynes; atento lo informado por la Aduana de la Capital, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el Art. 17 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 4933, establece que los pedidos de libre importación de obras de arte producidas en el extranjero por ciudadanos argentinos, deberá hacerse adjuntando una declaración, subscripta por el autor, que exprese su nombre y apellido, detalle de la obra, género, asunto, dimensiones y materia, visada por el Cónsul Argentino más próximo á la residencia del autor y acompañada de los justificativos de su nacionalidad, requisito que no ha sido llenado en el presente caso,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

V

Aduana del Rosario—Guías de tránsito

Buenos Aires, Mayo 30 de 1911.

Vista la nota de la Aduana del Rosario solicitando se aprueben las medidas adoptadas por esa Aduana, con objeto de facilitar la entrega de las guías de tránsito que prescribe el Art. 866 de las Ordenanzas de Aduana, dado que éstas llegan siempre con retraso; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que según resulta de lo informado por la Aduana de la Capital, la demora de referencia es imputable solamente á los interesados, y la medida cuya aprobación solicita la Aduana del Rosario, contraría al texto expreso del Art. 866 de las Ordenanzas de Aduana,

SE RESUELVE:

Vuelva á la Aduana del Rosario, para que deje sin efecto la medida adoptada.

José M. Rosa.

VI

Aduana del Rosario—Revocación de un fallo apelado por C. L. Zapata

Buenos Aires, Mayo 30 de 1911.

Vista la apelación interpuesta por el Señor César L. Zapata, Vista de la Aduana del Rosario, del fallo de la misma que lo apercibe á causa de un parte pasado por el ocurrente denunciando una diferencia de especie que la Aduana consideró de calidad; atento lo actuado, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que según la sentencia de la Suprema Corte en la causa CCXXXIII, cuando se trata de objetos iguales, hay diferencia de calidad si sólo difieren entre sí en cuanto la materia ó clase del uno sea más ó menos fina que la del otro, de donde se infiere que la hay de especie, cuando sean de materias diferentes;

Que no puede considerarse á la hojalata y el bronce niquelado como calidades distintas de una misma materia,

SE RESUELVE:

Revócase la prevención hecha al recurrente en el fallo apelado.

Pase á la Aduana del Rosario, á sus efectos.

José M. Rosa.

VII

Aduana del Rosario.—Confirmación de un fallo apelado por los señores Pasaron y Neander.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1911

Vista la presentación de los Sres. Pasaron y Neander, apelando del fallo de la Aduana del Rosario, sobre una partida de vidrios, en la que se denunció un excedente á la medida declarada en el manifiesto; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que de las actuaciones precedentes resulta comprobado el exceso que se denunció, sin que concurra circunstancia atenuante alguna,

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase á la Aduana del Rosario, á sus efectos.

José M. Rosa.

VIII

Aduana de Paraná.—Adquisición de mostradores

Buenos Aires, Mayo 30 de 1911.

Vista la nota de la Aduana de Paraná, en la que manifiesta la necesidad de adquirir dos mostradores, destinados al servicio de la misma, y

Considerando:

Que de las propuestas presentadas es más ventajosa la del Sr. J. Julián Villamonte, quien ofrece construir los mostradores en la suma de ochenta y dos pesos moneda nacional; atentos los informes producidos,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Aduana de Paraná, para contratar la construcción de los mostradores á que se hace referencia en el preámbulo, de acuerdo con las condiciones y precio establecido en la propuesta presentada por el Sr. J. Julián Villamonte, á fs. una.

Pase á la Aduana de Paraná, á los efectos correspondientes.

José M. Rosa.

IX

Aduana de Paraná—Confirmación de resolución apelada por los Sres. Urgel y Bernard

Buenos Aires, Mayo 30 de 1911.

Vista la apelación deducida por los Sres. Urgel y Bernad, contra la resolución denegatoria de la Aduana de Colón, recaída en la solicitud de permiso para efectuar las operaciones de carga y descarga de las mercaderías de removido; atento lo actuado y el dictamen del Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el Art. 14 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 7049, al declarar exentas del derecho de eslingaje á las cargas de removido, cuando no se hace uso de los elementos fiscales, no deroga el Decreto de Diciembre 1º de 1910, por lo cual se fija el sitio donde podrán ser efectuadas dichas operaciones,

SE RESUELVE:

Confírmase la resolución apelada.

Pase á la Aduana de Colón, á los efectos correspondientes.

José M. Rosa.

X

Ministerio del Interior.—Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 31 de 1911.

Visto el pedido formulado por el Ministerio del Interior en el presente expediente pidiendo el libre despacho de diez y siete fardos conteniendo bolsas para el servicio de la Dirección General de Correos y Telégrafos, llegados en el vapor «Córdoba»; y en atención al destino invocado,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

XI

Legación del Perú—Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 31 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (2) dos bultos conteniendo cada uno dos cajas con licores, venidos en el vapor «Oropesa», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas una, al uso particular del Sr. Ministro del Perú.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

XII

Legación de Portugal.—Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 31 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (5) cinco cajones conteniendo muebles venidos en el vapor «Saxon Prince» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas cuatro, al servicio de la Legación de Portugal.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

XIII

Legación de los Estados Unidos.—Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 31 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda postal (aviso nº 76008), venida en el vapor «Nile», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al uso personal del Sr. agregado naval, capitán A. P. Niblack, de la Legación de los Estados Unidos.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

XIV

Legación de Inglaterra — Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 31 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (2) dos cajones conteniendo artículos de menaje, comestibles, de escritorio, herramientas, cuchillos libros y cámara fotográfica, etc., venidos en el vapor «Nile» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres al uso personal del Sr. Ministro de Inglaterra.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

XV

Legación de Inglaterra—Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 31 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) un cajón conteniendo un traje, venido en el vapor «Nile» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos, al servicio del Sr. Ministro de Inglaterra.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

XVI

Legación de Inglaterra—Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 31 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) un paquete conteniendo un par de zapatos, venido en el vapor «Nile» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos al uso personal del Sr. Ministro de Inglaterra.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos

JOSÉ M. ROSA.

XVII

Legación de Chile.—Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 31 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda postal (Nº. 75687) conteniendo efectos de uso personal, venida «por Vía Andes» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos al uso personal del Sr. Ministro de Chile.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

XVIII

Ministerio del Interior.—Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 31 de 1911.

Visto el pedido formulado por el Ministerio del Interior en el presente expediente, pidiendo el libre despacho de un depósito de madera conteniendo cable submarino para el servicio de la Dirección General de Correos y Telégrafos, llegados en el vapor Paraná, y en atención al destino invocado,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Ministerio de Guerra

I

Pensión á la viuda é hijos del Capitán Audaldo Vallete

Buenos Aires, Mayo 17 de 1911.

Visto el presente expediente; y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese la pensión mensual de ochenta y ocho pesos con cuarenta centavos ($ 88.40 m/n) moneda nacional, á favor de Dª Adelinda Guliani de Vallete y menores Aníbal Ernesto, Omar Silvano, Adela Esther, Eudaldo Humberto, Ana y Juana Catalina Vallete, viuda é hijos legítimos, respectivamente, del Capitán D. Audaldo Vallete, equivalente á la mitad del sueldo que hubiere percibido el causante en el retiro con 15 años, 10 meses y 9 días de servicios aprobados, de acuerdo con lo que dispone la Ley 4707, en su Título IV, Cap. II, Art. 12, Inc. 4 y Cap. I, Art. 2 del mencionado título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y vuelva, á sus efectos, á la Contaduría General de la Nación.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Ministerio de Agricultura

I

Decreto rectificando el de 5 de Noviembre de 1909, sobre escrituración de lotes 37 y 43 de la colonia Santa María (Córdoba).

Buenos Aires, Mayo 24 de 1911.

Visto este expediente, en el que don Miguel Stesnyaz, propietario de las chacras Nos. 37 y 43 de la colonia «Santa María», en la provincia de Córdoba, solicita se rectifique el Decreto de fecha 5 de Noviembre de 1909, en la parte que dispone se acuerde título de propiedad de esas chacras á favor de don Miguel Tesnac, en razón de que su verdadero nombre, es Miguel Stesnyaz, y

Considerando:

Que corresponde acceder á lo solicitado, por cuanto se ha comprobado en forma que el verdadero nombre y apellido del concesionario es Miguel Stesnyaz y no Tesnac, como figura en el Decreto de Noviembre 5 de 1909; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias, y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Rectifícase el Decreto de fecha 5 de Noviembre de 1909, en la parte que acuerda título de propiedad de las chacras Nos. 37 y 43 de la Colonia «Santa María», en la provincia de Córdoba, á favor de D. Miguel Tesnac, debiendo entenderse que los citados títulos serán extendidos á favor de don Miguel Stesnyaz; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que de conformidad con lo dispuesto por el Decreto de fecha 18 de Enero ppdo., formule dichos títulos, los que elevará para su firma.

Art. 2º Decláranse sin valor ni efecto, las escrituras otorgadas por el Escribano D. Secundino Cabanillas, con fecha 16 de Marzo de 1910, en cumplimiento del Decreto de fecha 5 de Noviembre de 1909, á favor de D. Miguel Tesnac, por las chacras de la referencia; debiendo la Dirección General de Tierras y Colonias elevar este expediente con los nuevos títulos otorgados al mencionado Escribano, para que practique las anotaciones correspondientes protocolizando los mismos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA
E. LOBOS.

II

José S. Courreges.—Título de propiedad en el Territorio del Neuquen

Buenos Aires, Mayo 24 de 1911.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:

Que corresponde rectificar el Decreto de fecha 4 de Marzo de 1911, en la parte que acuerda título de propiedad á la sucesión de D. José S. Courreges, por la superficie de 3.700 hectáreas ubicadas en el lote 18, Sección XXXVIII del Territorio del Neuquen, por cuanto la extensión á escriturarse alcanza á 3.750 hectáreas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Rectifícase el Decreto de fecha Marzo 4 de 1911, en la parte que dispone se acuerde título de propiedad á favor de la sucesión de D. José S. Courreges por la superficie de 3.700 hectáreas ubicadas en el lotes 18, Sección XXXVIII, del Territorio del Neuquen; debiendo entenderse que la superficie de que se trata es de 3.750 hectáreas, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

III

Inocencio Ranalli.—Título de propiedad en Pueblo Roca

Buenos Aires, Mayo 27 de 1911.

Visto este expediente en el que don Inocencio Ranalli, solicita se rectifique el Decreto de 13 de Octubre de 1903, en la parte que ordena extender el título de propiedad del solar letra F. manzana 54, del nuevo pueblo Roca, en el Territorio del Río Negro, á favor de D. Inocencio Ramella, pidiendo lo sea á nombre de D. Inocencio Ranalli, que es su verdadero nombre y apellido; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Rectifícase el Decreto de 13 de Octubre de 1903, en la parte que ordena extender el título de propiedad del solar letra F. manzana 54, del nuevo pueblo Roca, en el Territorio del Río Negro, á nombre de D. Inocencio Ramella, debiendo entenderse que dicha escritura deberá otorgarse á favor de D. Inocencio Ranalli, que es el verdadero nombre y apellido del concesionario de esa tierra; y vuelva este expediente á la Escribanía General de Gobierno, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

IV

Otto Dölder.—Título de propiedad en Choele Choel

Buenos Aires, Mayo 27 de 1911.

Visto este expediente, en el que don Otto Dölder, solicita título de propiedad del lote agrícola Nº 7, Sección VI, de la Colonia Choele Choel, Territorio del Río Negro y del cual es concesionario, de acuerdo con la Ley 4167 y su Decreto reglamentario de Enero 10 de 1905, y

Considerando:

Que las inspecciones practicadas en la tierra de que se trata, han comprobado que el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Otto Dölder, de acuerdo con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita del lote agrícola Nº 7, Sección VI de la colonia Choele-Choel, en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

V

Eulogia C. de Miguel.—Título de propiedad en la colonia Pringles

Buenos Aires, Mayo 27 de 1911.

Visto este expediente, en el que Dª Eulogia C. de Miguel, solicita título de propiedad de la fracción A, del lote Nº 23, de la colonia Pringles, en el Territorio del Río Neggro, de que es concesionaria de conformidad con la Ley de fecha 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que la inspección practicada en esa tierra, ha comprobado que la recurrente ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la citada ley, habiendo además, satisfecho el importe total de su precio; atento lo dispuesto por el Decreto de fecha 18 de Enero del corriente año y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á Dª Eulogia C. de Miguel, de conformidad con la ley citada y decreto de fecha 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita, de la fracción, A, del lote Nº 23. de la Colonia «Pringles», en el territorio del Río Negro; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule ese título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

VI

Ongaro Olivo.—Título de propiedad en la colonia El Dorado

Buenos Aires, Mayo 27 de 1911.

Visto este expediente en el que don Ongaro Olivo, solicita título de propiedad del lote 157 de la Colonia El Dorado, en la Provincia de Córdoba y del cual es concesionario, de acuerdo con la Ley 4167 y su decreto reglamentario de 10 de Enero de 1905, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata se ha cumplido por el recurrente las obligaciones impuestas por la citada ley, estando, además, satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á Don Ongaro Olivo, de acuerdo con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita del lote 157 de la Colonia El Dorado, en la Provincia de Córdoba; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

VII

Decreto rectificando el de Marzo 29 de 1911, sobre título de propiedad á Juan Tibaldi.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1911.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:

Que corresponde rectificar el Decreto de fecha 29 de Marzo ppdo., por el que se acuerda á don Juan Tibaldi, de conformidad con la Ley Nº 4167, título de propiedad del lote Nº 197, de la Colonia «El Dorado», en la Provincia de Córdoba, por cuanto dicha adjudicación se rige por la Ley de fecha 19 de Octubre de 1876,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Rectifícase el Decreto de fecha 29 de Marzo de 1911, en la parte que dispone se otorgue á favor de D. Juan Tibaldi, título de propiedad del lote número 197 de la colonia El Dorado, en la provincia de Córdoba, de conformidad con la Ley Nº 4167, debiendo entenderse que el mencionado título será extendido de acuerdo con la Ley de fecha 19 de Octubre de 1876 y las disposiciones del Decreto de fecha 18 de Enero ppdo., y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

VIII

Ingeniero Norberto B. Cobos.—Aprobación de mensura en Santa Cruz

Buenos Aires, Mayo 27 de 1911.

Visto este expediente, en el que D. Arturo Behr, presenta la diligencia de mensura practicada por el Ingeniero D. Norberto B. Cobos, de las 11.314 hectáreas, 75 áreas, 98 centiáreas, de que es arrendatario en el lote Nº 141, zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, y

Considerando:

Que la citada operación ha sido correctamente ejecutada, sin que exista observación alguna de carácter técnico que oponer á su aprobación; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el Ingeniero D. Norberto B. Cobos, de las once mil trescientas catorce hectáreas, setenta y cinco áreas, noventa y ocho centiáreas (11.314 hs., 75 ás, 98 cs.), adjudicadas en arrendamiento á D. Arturo Behr, en el lote Nº 141, zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

IX

Teresa Salinas de Pérez.—Aprobación de mensura en la Pampa

Buenos Aires, Mayo 27 de 1911.

Visto este expediente, en el que Dª Teresa Salinas de Pérez, presenta la diligencia de mensura de las dos mil quinientas veinte hectáreas, de que fué compradora en el ángulo Nordeste del lote Nº 8, fracción D, Sección XIII, del Territorio de la Pampa, practicada por el Agrimensor don Jorge E. Hall,

Considerando:

Que la citada operación ha sido correctamente ejecutada, sin que exista observación alguna de carácter técnico que oponer á su aprobación; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la diligencia de mensura practicada por el Agrimensor D. Jorge E. Hall, de las dos mil quinientas veinte (2.520) hectáreas, adjudicadas en venta á Dª Teresa Salinas de Pérez, en el ángulo Nordeste del lote Nº 8, fracción D, Sección XIII, del Territorio de la Pampa; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

X

Marcial Magdalena.—Título de propiedad en la Pampa

Buenos Aires, Mayo 27 de 1911.

Visto este expediente en el que D. Marcial Magdalena, solicita título de propiedad de las 2.493 hectáreas, 21 áreas, 05 centiáreas, de que fué comprador en el remate verificado el 13 de Octubre de 1905, en el ángulo Noroeste del lote Nº 11, letra A, fracción B, Sección XIX, del Territorio de la Pampa, y

Considerando:

Que en esas tierras el recurrente ha dado cumplimiento á las obligaciones de población é introducción de capitales que prescribe la Ley Nº 4167 que rige su venta, habiendo satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias y los dictámenes de los Señores Procurador General de la Nación y del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Marcial Magdalena, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita de las dos mil cuatrocientas noventa y tres hectáreas, veintiuna áreas, cinco centiáreas, (2.493 hectáreas, 21 as, 05 cs) de que fué comprador en el ángulo Noroeste, del lote Nº 11, letra A, fracción B, Sección XIX, del Territorio de la Pampa; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule ese título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

XI

Manuel Silveyra.—Título de propiedad en la colonia Choele Choel

Buenos Aires, Mayo 27 de 1911.

Visto este expediente en el que D. Manuel Silveyra, solicita título de propiedad de las

chacras Nos. 19 y 20, Sección IX, de la Colonia «Choele Choel», en el Territorio del Río Negro, de que es concesionario, de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada en esas chacras, ha comprobado que el recurrente ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la ley citada, habiendo satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Manuel Silveyra, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita, de las chacras Nos. 19 y 20, Sección IX de la colonia Choele Choel, en el Territorio del Río Negro; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule ese título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

XII

Miguel Stodulski.—Título de propiedad en la colonia La Piamontesa

Buenos Aires, Mayo 27 de 1911.

Visto este expediente en el que D. Miguel Stodulski, solicita título de propiedad del lote Nº 87, de la Colonia «La Piamontesa», en la Provincia de Córdoba, de que es concesionario de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada en ese lote ha comprobado que el recurrente ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la citada ley, habiendo satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Miguel Stodulski, de conformidad con la Ley Nº 4167 el título de propiedad que solicita del lote Nº 87, de la Colonia «La Piamontesa», en la Provincia de Córdoba; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule ese título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

XIII

Juan B. Galarza.—Su nombramiento de Inspector de bosques de la División de Agricultura

Buenos Aires, Mayo 24 de 1911.

Habiendo el Inspector de bosques de la División de Agricultura, D. Alberto Torres, pasado á ocupar otro puesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Inspector de bosques de la División de Agricultura del Ministerio de Agricultura, al Ingeniero Agrónomo Don Juan B. Galarza.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

XIV

José M. Romano.—Su nombramiento de Celador de la Escuela de Vitivinicultura de Mendoza

Buenos Aires, Mayo 24 de 1911.

Vista la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Celador de la Escuela Nacional de Vitivinicultura de Mendoza en reemplazo de D. Carlos Zéhner que ha hecho abandono de su puesto, á D. José M. Romano.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

XV

Nestor de Iriondo.—Se le acepta su renuncia y se asciende á varios empleados

Buenos Aires, Mayo 24 de 1911.

Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia del Inspector General Administrativo de la Extinción de la Garrapata de la División de Ganadería, D. Nestor de Iriondo, y nómbrase en su reemplazo al Subinspector de la misma, Don Ricardo Berenguer; en lugar de éste, al Inspector de la misma, D. Federico Wagner; en lugar de éste, al Subinspector de la misma, D. Salvador Simonpietri y en lugar de éste, al Veterinario D. Catón Rocca.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

XVI

Hugo Cullen y Alfredo A. Carman.—Nombramientos en la División de Ganadería

Buenos Aires, Mayo 24 de 1911.

Vista la nota que antecede de la División de Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Desígnase Veterinario Inspector de Productos Alimenticios Importados de Origen Animal de la División de Ganadería, al actual Veterinario Inspector de Zona, doctor Hugo Cullen, y en lugar de éste al actual Veterinario Inspector de Productos Alimenticios Importados de Origen Animal, doctor Alfredo A. Carman.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

XVII

Francisco S. Riva.—Se deja sin efecto su nombramiento y se nombra en su reemplazo al Sr. Augusto Hugony.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1911.

No habiéndose hecho cargo del puesto para el que fué nombrado, el Sr. Francisco S. Riva,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el Decreto de fecha 28 de Abril ppdo., por el cual se nombraba Encargado de Bañaderos de la División de Ganadería, en reemplazo de D. José D. Luján, por el término de tres meses, á D. Francisco S. Riva, y nómbrase en su lugar, á D. Augusto Hugony.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

XVIII

Elías Jaure.—Se le acepta su renuncia y se nombra reemplazante á D. Samuel Gallego

Buenos Aires, Mayo 24 de 1911.

Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia del Ayudante Encargado de Sección, de la Escuela de Vitivinicultura de Mendoza, de la Dirección General de Enseñanza Agrícola, D. Elías Jaure, y nómbrase en su reemplazo, á don Samuel Gallego.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

XIX

Pablo Groeber.—Se le nombra Geólogo de la División de Minas, Geología é Hidrología

Buenos Aires, Mayo 24 de 1911.

Vista la nota que antecede de la División de Minas, Geología é Hidrología,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Geólogo de la Sección Geología de la División de Minas, Geología é Hidrología del Ministerio de Agricultura, al Dr. D. Pablo Groeber, con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m/n.).

Art. 2º Esta suma se imputará al Anexo H, Inciso 1, Item 10 del Presupuesto General vigente.

Art. 3º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

XX

Alfredo M. Pico y Angel Rodríguez Iturbide—Se les acepta su renuncia y se nombra reemplazantes á los Sres. Guillermo Ancizar y Eduardo Sackmann Sala.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1911.

Vistas las renuncias que anteceden del Ingeniero Agrónomo de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, D. Alfredo M. Pico, y del Perito de Agricultura de la misma, D. Angel Rodríguez Iturbide; y atento lo propuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Ingeniero Agrónomo de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, al Ingeniero Agrónomo, don Guillermo Ancizar y Perito de Agricultura de la misma, á D. Eduardo Sackmann Sala.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

XXI

Vicente Marcó del Pont.—Se le acepta su renuncia y se nombra en su reemplazo al Sr. Daniel Herrera y Obes.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1911.

Vista la renuncia que antecede y atento lo informado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia del Escribiente de la División de Agricultura del Ministerio de Agricultura D. Vicente Mar-

có del Pont y nómbrase en su reemplazo á D. Daniel Herrera y Obes.
Art. 2o Comuníquese, etc.
SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

XXII

Emilio Polero.—Se le concede licencia y se nombra reemplazante al Sr. Ramón B. Jamardo.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1911.

Vista la solicitud de licencia que antecede; y atento lo informado por la División de Enseñanza Agrícola,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Concédese licencia, sin goce de sueldo, por el término de tres meses, al Secretario de la Escuela Práctica de Aprovechamiento y Fruticultura de San Juan, Sr. Emilio Polero y nómbrase es su reemplazo al Sr. Ramón B. Jamardo.
Art. 2o Comuníquese, etc.
SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

XXIII

Alfredo E. Andreotti.—Rectificación de un error en su nombramiento

Buenos Aires, Mayo 24 de 1911.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Rectifícase el Decreto de fecha 29 de Abril ppdo., en la parte que se refiere al nombramiento de Capataz de Corrales del Embarcadero de Exportación de Ganado del Puerto de la Capital, D. Nicolás Andreotti, debiendo entenderse que el nombrado es D. Alfredo E. Andreotti.
Art. 2o Comuníquese, etc.
SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

XXIV

Dirección General de Enseñanza Agrícola —Licencia, renuncia y nombramiento de empleados.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1911.

Visto este expediente; y atento lo informado por la Dirección General de Enseñanza Agrícola,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Concédese licencia por el término de un año, sin goce de sueldo, al Director de la Escuela Forestal y de Cultivos Industriales de la colonia Benítez, Ingeniero Agrónomo D. Emeterio Tarrago y nómbrase en su reemplazo al actual Profesor de la Escuela de Tucumán, D. Julio Storni.
Art. 2o Acéptase la renuncia del Profesor de la Escuela de Colonia Benítez, D. Ambrosio Izquierdo y nómbrase en su lugar al Perito Agrónomo D. Abraham Villalba.
Art. 3o Nómbrase Ayudante de la Escuela Práctica Regional de las Delicias y con imputación al Anexo H, inciso 4, ítem 27 del Presupuesto vigente, al actual Ayudante de la Escuela de Colonia Benítez, D. Marcelo de Blochouse y en lugar de éste, al Doctor en Ciencias Agrarias, Sr. José Morlino.
Art. 4o Acéptase la renuncia del Administrador de la Escuela Forestal y de Cultivos Industriales de la Colonia Benítez, Don Juan J. Mérida.
Art. 5o Comuníquese, etc.
SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

XXV

Gustavo Verscheure.—Se acepta su renuncia y se nombra en su lugar al Sr. Alejo Monnier.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1911.

Vista la renuncia que antecede; y atento lo informado por la División de Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Gustavo Verscheure, del puesto de Preparador de la División de Ganadería del Ministerio de Agricultura y nómbrase en su reemplazo al Sr. Alejo Monnier.
Art. 2o Comuníquese, etc.
SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

XXVI

Guillermo Page.—Permiso de cateo en el Chubut

Buenos Aires, Mayo 24 de 1911.

Visto este expediente en el que el señor Guillermo Page solicita permiso de exploración y cateo de substancias de primera categoría en el Territorio del Chubut, y habiéndose efectuado sin oposición alguna el registro y publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Concédese al Sr. Guillermo Page, permiso exclusivo para explorar y catear substancias de la primera categoría en el Territorio del Chubut, en los términos establecidos por el Art. 28 del Código de Minería y en una superficie de 1850 hectáreas aproximadamente, dentro de los siguientes límites: se tomará como punto de partida un punto C, situado á 1910 metros al Este del límite Oeste del lote 31 de la colonia destinada para familias del Sud Africa y á 4170 al Norte del límite Sur del mismo lote. Con relación á ese punto el límite Norte es una recta Este-Oeste que dista 2236 metros al Norte. El límite Oeste, una recta Norte Sur situada á 2236 metros al Oeste. El límite Sur, una línea Este Oeste que dista 2236 metros al Sur. Al Este, en dirección de Sud á Norte, 1o una línea Norte Sur que dista 2236 metros al Este y que va desde el límite Sur hasta el paralelo que pasa por un punto del límite Oeste del lote 30, situado á 4000 metros al Sur de su intersección con el Río Chico, y 2o el límite Oeste del mismo lote 30, debiendo determinarse la situación de la superficie concedida, de acuerdo con el Art. 25 del citado Código.
Art. 2o Expídase al interesado copia legalizada del presente decreto y á los efectos dispuestos por el de 15 de Octubre de 1907, vuelva á la División de Minas, Geología é Hidrología, debiendo exigir la reposición de sellos correspondientes y archivar el expediente 3154-D/1910.
Art. 3o Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.
SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

XXVII

Enrique A. Tabossi.—Cesión de veinte hectáreas en Victoria (E. Ríos).

Buenos Aires, Mayo 27 de 1911.

Visto este expediente, en el que don Enrique A. Tabossi ofrece ceder un terreno de veinte hectáreas, situado en la colonia «Angela», Departamento Victoria de la Provincia de Entre Ríos, y con destino á una chacra experimental ó de demostración, y

Considerando:

Que según resulta de lo informado por la Dirección de Enseñanza Agrícola, el ofrecimiento del Sr. Tabossi consulta y favorece los propósitos del Gobierno de difundir la enseñanza agrícola en el país, por lo cual conviene aceptarlo y, dado el carácter gratuito de aquél, es deber agradecérselo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la cesión que hace el Sr. Enrique A. Tabossi de un terreno de veinte hectáreas situado en la colonia «Angela», Departamento Victoria de la Provincia de Entre Ríos, y con destino á una chacra experimental ó de demostración.
Art. 2o En caso de que el Gobierno resolviera no dar á la tierra el destino que motiva su ofrecimiento, no deberá indemnización alguna.
Art. 3o Pasen estos antecedentes al Escribano General de Gobierno, para que extienda la correspondiente escritura de cesión.
Art. 4o Transcríbase el presente decreto al Sr. Tabossi, significándole el agradecimiento del Gobierno de la Nación.
Art. 5o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

XXVIII

Domingo Carrillo.—Su nombramiento en el Embarcadero de Ganado del Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1911.

No habiéndose presentado D. Emilio Cubas, á ocupar su puesto de Capataz de Embarque del Embarcadero de Ganado del Puerto de la Capital, para el que fué nombrado por Decreto de fecha Abril 29 ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Capataz de Embarque del Embarcadero del Puerto de la Capital, en reemplazo de D. Emilio Cubas, á D. Domingo Carrillo.
Art. 2o Comuníquese, etc.
SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

XXIX

Devolución de depósitos efectuados al solicitar patentes de invención y marcas de fábrica.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1911.

Orden General de pago No 22.

El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue por Tesorería General de la Nación, previa intervención, á los siguientes señores y en el orden que se detalla á continuación, la suma de un mil diez y ocho pesos con treinta y dos centavos moneda nacional, importe de la devolución que acuerda la Ley de la materia, de los depósitos efectuados al solicitar patentes de invención y marcas de fábrica, de las que han desistido, que les han sido denegadas, ó por diferencia en el término de la patente:

	$ m/n
1—Exp. 3138 A. 1911.—Aktieselskabet Kasseapparatet «Sana» — Depósito efectuado en Enero 7 de 1909—Desistito.	103 33
2—Exp. 3926 A. 1911. — Araujo y Díz. — Depósito efectuado en Agosto 1o de 1910 — Desistido	50 —

	$ m/n
3—Exp. 3140 B. 1911 — Francisco Barone—Depósito efectuado en Abril 25 de 1910—Desistido. . .	103 33
4—Exp. 3304 C. 1911.—Ransome International Conduit Co.—Depósito efectuado en Agosto 13 de 1907—Diferencia en el término de la patente.	77 50
5—Exp. 3591 C. 1911. — Cifuentes Fernández y Cía. — Depósito efectuado en 27 de Mayo de 1909 —Denegada.	50 —
6—Exp. 3983 C. 1911.—The Paraffine Paint Co.—Depósito efectuado en 30 de Octubre de 1906—Desistido. . . . . :	50 —
7—Exp. 3984 E. 1911.—B. Eguiguren—Depósito efectuado en Noviembre 22 de 1910—Desistido.	50 —
8—Exp. 3985 G. 1911—Carlo Giovine e Figli—Depósito efectuado en Agosto 18 de 1910—Denegada	50 —
9—Exp. 3529 H. 1911.—Hutchinson Scales Co. Ld.—Depósito efectuado en Septiembre 17 de 1910 —Diferencia en el término de la patente. . . . . :	77 50
10—Exp. 3929 H. 1911.—L. Hecquet y Cía. — Depósito efectuado en Diciembre 14 de 1910.—Desistido	50 —
11—Exp. 3893 L. 1911.—S. B. Lederer—Depósito efectuado en Diciembre 26 de 1910—Denegada	50 —
12—Exp. 3533 M. 1911.—José Mumbrú—Depósito efectuado en Octubre 6 de 1910—Desistido. . .	103 33
13—Exp. 3136 N. 1911. — León Nordemann—Depósito efectuado en Enero 9 de 1911.—Desistido	50 —
14—Exp. 3141 N. 1911.—Carl Neff y August Brandes — Depósito efectuado en Marzo 18 de 1910 Desistido. . . . . :	103 33
15—Exp. 3894 W. 1911.—Wolff y Schorr—Depósito efectuado en Enero 3 de 1911—Denegada.. . .	50 —
Total	1.018 32

Publíquese en el Boletín Oficial.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

XXX

Sociedad Anónima «Nueva Concordía»—Substitución de una concesión de servidumbre

Buenos Aires, Mayo 27 de 1911.

Visto este expediente, en el que la Compañía Minera «Nueva Concordia», invocando sus derechos de sucesora de la primitiva Compañía minera «Concordia», solicita se substituya en su favor la concesión de servidumbre otorgada por Decreto de 13 de Agosto de 1909; y considerando:

Que consta de estas actuaciones el carácter invocado; y de acuerdo con lo informado por la División de Minas, Geología é Hidrología,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Substitúyese á favor de la Compañía Minera «Nueva Concordia», Sociedad Anónima, la concesión de servidumbre otorgada, por Decreto de 13 de Agosto de 1909, á la primitiva compañía minera «Concordia», de la que la Sociedad recurrente es sucesora.

Art. 2º Pase á la Escribanía General de Gobierno, para el otorgamiento de la respectiva escritura; fecho, vuelva á la División de Minas, Geología é Hidrología, á sus efectos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

XXXI

Colonia Buena Ventura — Orden de mensura sin efecto

Buenos Aires, Mayo 27 de 1911.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:

Que corresponde dejar sin efecto el Decreto de fecha Agosto 31 de 1910, que designa al Ingeniero Adolfo Pigretti y al Agrimensor Esteban Panelo, para practicar la mensura de la colonia Buenaventura, en el Territorio de Formosa, encomendando al primero esa operación, en la 1/2 Oeste y al segundo la 1/2 Este,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

1º Déjase sin efecto el Decreto de Agosto 31 de 1910, que encarga al Ingeniero Adolfo Pigretti y al Agrimensor Esteban Panelo, respectivamente, la mensura de la 1/2 Oeste y de la 1/2 Este de la colonia Buenaventura, en el Territorio de Formosa; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias.

2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

XXXII

Patricio de Sarasola—Título de propiedad en la Pampa

Buenos Aires, Mayo 27 de 1911.

Visto este expediente, en el que D. Patricio de Sarasola, solicita se rectifique el Decreto de fecha, Marzo 3 de 1911, en la parte que dispone, se otorgue título de propiedad de la superficie de dos mil quinientas hectáreas, ubicada en el lote 18, letra A, fracción C, sección XX, del Territorio de La Pampa, á favor de D. Patricio Sarazola, por cuanto su verdadero apellido es Sarasola, y

Considerando:

Que se ha comprobado, que el nombre del concesionario es Patricio de Sarasola y no Sarazola como figura en el Decreto citado por lo que corresponde acceder á lo solicitado por el recurrente.

Que habiéndose extendido el título respectivo y pagado é inutilizado el estampillado que fija la ley, en el mismo documento y á fin de no irrogar al interesado nuevos gastos, procede formular en el mismo la aclaración correspondiente; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Rectifícase el Decreto de fecha Marzo 3 de 1911, en la parte que dispone se otorgue título de propiedad de la superficie de 2509 hectáreas ubicadas en el lote 18, letra A, fracción C, sección XX, del Territorio de La Pampa, á favor de D. Patricio de Sarazola, debiendo entenderse que el nombre del interesado es Patricio de Sarasola; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que transcriba el presente título extendido, con cuya copia quedará aclarado el apellido del recurrente.

2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

XXXIII

Marcela Mlot—Título de propiedad en Apóstoles

Buenos Aires, Mayo 27 de 1911.

Visto este expediente, en el que Doña Marcela Mlot, solicita título de propiedad de los solares A y D de la manzana 42, del pueblo «Apóstoles», en el Territorio de Misiones, y

Considerando:

Que los solares de que se trata, fueron adjudicados en Octubre 10 de 1901, á Don Pedro Bogdan, de acuerdo con las disposiciones de la Ley de 19 de Octubre de 1876, quien cedió á la recurrente sus acciones y derechos á los citados solares, habiéndose aprobado esa transferencia por Decreto de 11 de Junio de 1902;

Que la inspección practicada en esa tierra, ha comprobado que la Sra. Marcela Mlot, ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la citada Ley, habiendo abonado además el valor total de su precio, y atento lo establecido en el Decreto de 18 de Enero de 1911, y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á Doña Marcela Mlot, de conformidad con la citada Ley y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita de los solares A y D, manzana Nº 42 del pueblo «Apóstoles», en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevara para su firma.

2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

XXXIV

Adam A. Giura—Concesión sin efecto, en Emilio Mitre

Buenos Aires, Mayo 27 de 1911.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:

Que corresponde dejar sin efecto la concesión del lote pastoril Nº 68 de la colonia «Emilio Mitre», en el Territorio de La Pampa, acordada á D. Adam A. Giura, de acuerdo con al Ley de 2 de Octubre de 1884, por cuanto la inspección practicada ha comprobado, que el concesionario no ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la citada Ley,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la concesión del lote pastoril Nº 68 de la Colonia «Emilio Mitre», en el Territorio de La Pampa, acordada á D. Adam A. Giura.

Art. 2º Vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que coloque en la pizarra de las tierras ofrecidas el lote de que se trata por el término de noventa días, debiendo entenderse que no se dará curso á ninguna solicitud que se formule en tal concepto sino después del vencimiento de dicho plazo.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

XXXV

Sucesión de D. Victoriano Arriagada—Título de propiedad en la Colonia Nahuel-Huapí

Buenos Aires, Mayo 27 de 1911.

Visto este expediente, en el que Doña Carmen González de Arriagada, solicita se otorgue título de propiedad del lote pastoril Nº 124, de la Colonia «Nahuel-Huapí», en el Territorio del Río Negro, á nombre de la sucesión de D. Victoriano Arriagada, en razón de haber éste fallecido siendo concesionario de dicho lote, y

Considerando:

Que ese lote fué adjudicado á D. Vctoriano Arriagada, por Decreto de fecha 11 de Diciembre de 1908, de acuerdo con las disposiciones de la Ley de fecha 2 de Octubre de 1884, y la inspección practicada en el mismo, ha comprobado que la sucesión del concesionario ha dado cumplimiento á las obligaciones de población é introducción de capitales que prescribe la Ley citada, habiendo satisfecho la suma de quinientos pesos moneda nacional, de conformidad con el Art. 13 de la Ley recordada y acreditado en forma el fallecimiento del causante; atento lo dispuesto por el Decreto de fecha 18 de Enero ppdo., lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias, y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acuérdase á la sucesión de D. Victoriano Arriagada, de conformidad con la Ley mencionada, y Decreto de fecha 18 de Enero ppdo., el título de propiedad que se solicita, del lote pastoril No 124, de la Colonia «Nahuel-Huapí», en el Territorio edl Río Negro; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule ese título, el que elevará para su firma.

2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. Lobos.

XXXVI

Carmen Miró de Rojo—Título de propiedad en el pueblo Santa Cruz

Buenos Aires, Mayo 27 de 1911.

Visto este expediente, en el que Da Carmen Miró de Rojo, solicita título de propiedad del solar letra E, manzana No 28, del pueblo de Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, de que es concesionaria de conformidad con la Ley No 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada en ese solar, ha comprobado que la recurrente ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la citada ley, habiendo satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acuérdase á Da Carmen Miró de Rojo, de conformidad con la Ley No 4167, el título de propiedad que solicita, del solar letra E, manzana No 28, del pueblo Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule ese título, el que elevará para su firma.

2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. Lobos.

XXXVII

Alejandro Ferrico—Título de propiedad en Sampacho

Buenos Aires, Mayo 27 de 1911.

Visto este expediente, por el que D. Alejandro Ferrico solicita título de propiedad de la fracción 3, de la quinta No 61 y fracción 1, de la quinta No 68, ambas en «Pastos Comunes», de la Colonia «Sampacho», en la Provincia de Córdoba, de que es concesionario, de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada en esas fracciones, ha comprobado que el recurrente ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la ley respectiva, habiendo satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acuérdase á D. Alejandro Ferrico, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita, de la fracción 3, de la quinta No 61 y fracción 1, de la quinta No 68, ambas en Pastos Comunes, de la colonia Sampacho, en la Provincia de Córdoba; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule ese título, el que elevará para su firma.

2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. Lobos.

XXXVIII

Enrique Nordenström Título de propiedad en el pueblo Neuquen

Buenos Aires, Mayo 27 de 1911.

Visto este expediente, en el que D. Enrique Nordenström, solicita título de propiedad de la quinta No 39, del pueblo Neuquen, en el Territorio del mismo nombre, de que es concesionario de acuerdo con la Ley No 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada en esa quinta, ha comprobado que el recurrente ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la ley citada, habiendo satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acuérdase á D. Enrique Nordenström, de conformidad con la Ley No 4167, el título de propiedad que solicita de la quinta No 39, del pueblo Neuquen, en el territorio del mismo nombre; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule ese título, el que elevará para su firma.

2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. Lobos.

XXXIX

Manuel Miguel—Título de propiedad en Pringles

Buenos Aires, Mayo 27 de 1911.

Visto este expediente, en el que D. Manuel Miguel solicita título de propiedad de la fracción B, lote No 22, de la colonia Pringles, en el territorio del Río Negro, de que es concesionario de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que el concesionario ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la citada ley, habiendo abonado además, el valor total de su precio; y atento lo establecido en el Decreto de 18 de Enero de 1911 y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acuérdase á D. Manuel Miguel, de conformidad con la citada ley y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita de la fracción B, lote No 22, de la colonia Pringles, en el Territorio del Río Negro; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. Lobos.

Ministerio de Obras Públicas

Obras del Asilo Colonia Regional de Alienados de Olivas - Aprobación de un convenio

En Buenos Aires, á 23 de Mayo de mil novecientos once, reunida la Comisión designada por Decreto del Poder Ejecutivo de Abril 27 ppdo. y el Empresario de las Obras del Asilo Regional de Oliva, Don S. Blaque Belair, patrocinado por su letrado el Dr. Osvaldo Magnasco y después de discutir las distintas cuestiones en que existían divergencias, se resolvió:

1o La Comisión aconseja al Poder Ejecutivo la aprobación de todos los trabajos efectuados fuera de contrato mencionados en las planillas de la Dirección de Arquitectura.

2o Reconoce el Sr. Blaque Belair, que la carpintería importada acopiada al pie de la obra, no tiene las condiciones del contrato originario; que se conformaba en hacer en ellas las modificaciones que le indicara la Dirección de Arquitectura.

3o Que en cuanto á la diferencia por precios en la planilla No 4 del expediente respectivo (4708. A. 1911) sobre materiales y obras; no acordados en el acta de 23 de Febrero, cuya diferencia llega á la suma de cuarenta y seis mil doscientos veinte pesos veinticinco centavos moneda legal, se ha resuelto, como solución equitativa fijar un certificado en la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda legal.

4o Que en cuanto á las pretendidas diferencias de precios por trabajos y extructuras fuera de contrato, las renuncia el contratista en vista de la solución equitativa anterior.

5o Quedan por lo tanto aprobados los certificado No 15 y las planillas 2 y 3, que representan la suma:

	$ m/n	1253571 73
deducir certificado Junio	»	1111762 85
	»	141808 88
menos 10 %	»	14180 88
	»	127628 —
más certificado según el Art. 3o de este convenio	»	150000 —
	»	277628 —

Suma de doscientos setenta y siete mil seiscientos veintiocho pesos moneda legal, que puede ser pagado de inmediato.

6o En cuanto á los plazos para la ejecución de las obras, serán los siguientes á contar del día del pago de los certificados aconsejados en esta acta. La primera Sección deberá estar terminada á los cuatro meses; la segunda Sección á los ocho meses y la tercera Sección á los once meses.

7o La Comisión someterá este arreglo á la aprobación del Poder Ejecutivo.—D. Cabred. — Vicente López. — M. Durrieu.— S. Blaque Belair.—O. Magnasco.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1911.

Vistos estos expedientes relativos á las divergencias surgidas entre la Dirección General de Arquitectura y el contratista de las obras del Asilo Colonia Regional de Alienados de Oliva, con motivo de la ejecución de trabajos no autorizados por el Poder Ejecutivo y de diversas infracciones á las estipulaciones del contrato y de la Ley de Obras Públicas, y

Considerando:

Que para mejor proveer, en atención á las dificultad que presentaban las distintas

cuestiones ventiladas, el Poder Ejecutivo juzgó oportuno nombrar una comisión especial, compuesta de los ciudadanos Dr. Domingo Cabred, Presidente de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, doctor Vicente F. López, Procurador del Tesoro é Ingeniero Mauricio Durrieu, actual Director General de Arquitectura, para que estudiara los antecedentes del asunto y aconsejara al Gobierno la solución más favorable para los intereses públicos;

Que la Comisión así designada da cuenta de haber llevado á término su cometido, celebrando con el contratista Sr. Blaque Belair, un convenio que adjunta;

Que según dicho convenio la Comisión aconseja al Poder Ejecutivo, la aprobación de todos los trabajos ejecutados fuera de contrato, mencionados en las planillas formuladas por la Dirección General de Arquitectura, y el contratista acepta las liquidaciones practicadas por la precitada Repartición, con excepción de la planilla número cuatro, sobre cuyo importe se ha arribado á una transacción de equidad por la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; renuncia en mérito de la misma transacción, á pretendidas diferencias de precios por trabajos y estructuras fuera de contrato; que se han subsanado igualmente en el convenio los inconvenientes que surjían de la forma irregular en que se practicó el replanteo de los diversos edificios que constituyen las tres secciones establecidas en el contrato de las obras; que el contratista ha reconocido que la carpintería importada acopiada al pie de la obra, no reune las condiciones del contrato y promete practicar en ella las modificaciones juzgadas necesarias por la Dirección General de Arquitectura;

Que las bases del convenio así celebrado por la comisión satisfacen á juicio del Poder Ejecutivo el criterio fundamental de bien público que informan el Decreto de fecha 27 de Abril ppdo. por el que se designó la Comisión;

Que conviene por lo tanto á los intereses de la Nación aprobar aquel convenio para dar al contratista los medios de reanudar la construcción hoy paralizada de las obras del Asilo y volver la ejecución de esas obras al quicio legal y contratual de que no debieron salir.

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto convenio celebrado con fecha 23 de Mayo corriente entre la Comisión especial designada por el Poder Ejecutivo y el contratista señor Blaque Belair, para zanjar las dificultades surgidas entre la Dirección General de Arquitectura y el contratista nombrado.

Art. 2º Vuelvan estos expedientes á la Dirección General de Arquitectura para que certifique los trabajos aceptados, haga cumplir las demás estipulaciones del convenio y eleve en su oportunidad el presupuesto liquidado de las modificaciones introducidas en el contrato.

Art. 3º Dése las gracias á los señores doctores Domingo Cabred y Vicente F. López é Ingeniero Mauricio Durrieu, por el buen desempeño de la gestión que les fué encomendada.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Arquitectura, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

II

Reconstrucción de un puente sobre el Arroyo Carreras (Córdoba)

Buenos Aires, Mayo 24 de 1911.

Exp. 202-P/911.—Vista la adjunta presentación de vecinos del pueblo de Carreras de Pum-Pum, en la provincia de Córdoba, por la que solicitan se lleve á cabo la reconstrucción del puente sobre el Arroyo Carreras en el camino de Córdoba á Cruz del Eje, que ha sido destruído por una creciente extraordinaria;

Visto, asimismo, el proyecto preparado para la ejecución de estos trabajos por la Dirección General de Puentes y Caminos la cual informa, que en efecto, es necesario y urgente llevarlos á cabo;

Teniendo en cuenta que, dada la naturaleza de esos trabajos, su costo poco elevado, y la premura con que deben ser realizados, conviene llevarlos á cabo administrativamente, con los medios de que dispone la 7ª Sección de Puentes y Caminos; y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto presupuesto de obras de reconstrucción del puente sobre el Arroyo Carreras en el camino de Córdoba á Cruz del Eje, cuyo importe asciende á la suma de tres mil novecientos noventa y seis pesos con noventa y cinco centavos ($ 3.996,95 m/n) moneda nacional.

Art. 2º La Dirección General de Puentes y Caminos procederá á ejecutar administrativamente los expresados trabajos, debiendo ajustarse, en cuanto á la adquisición de los elementos necesarios, si fuera preciso efectuarla, á lo establecido por las disposiciones vigentes.

Art. 3º Este gasto se imputará al Anexo I, Inciso 9, Item 5, Partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Puentes y Caminos, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

III

Obras de ensanche de los talleres tipográficos del Ministerio de Obras Públicas

Buenos Aires, Mayo 24 de 1911.

Exp. 8522/B/911.—Visto el adjunto proyecto de obras de ensanche de los talleres tipográficos del Ministerio de Obras Públicas:

Considerando necesaria la ejecución de dichas obras y conveniente que ellas se lleven á cabo por administración, como lo aconseja la Dirección General de Arquitectura; y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto de ensanche de los talleres tipográficos del Ministerio de Obras Públicas, preparado por la Dirección General de Arquitectura, así como su presupuesto respectivo que importa la suma de tres mil pesos ($ 3000 m/n) moneda nacional, debiendo la expresada Dirección llevar á cabo esos trabajos administrativamente, y proceder en cuanto á la adquisición de materiales que le fueran necesarios, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo I, Inciso 9, Item 4, Partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Arquitectura, á sus efctos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

IV

Nombramiento de un empleado para la construcción de asilos y hospitales regionales

Buenos Aires, Mayo 24 de 1911.

Atento lo manifestado en la nota que precede, acerca de la necesidad de nombrar un empleado que ayude en sus tareas al Inspector electricista de las construcciones con destino á asilos y hospitales regionales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase con el objeto indicado Subinspector electricista en la Dirección General de Arquitectura, á D. Renato Bernard, con el sueldo mensual de doscientos ochenta pesos ($ 280.00 m/n) moneda nacional, que se imputará á la Ley 4953.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

V

Colegio Nacional del Uruguay.— Obras de reparaciones en su edificio

Buenos Aires, Mayo 24 de 1911.

Exp. 815-C/911.—Visto el proyecto preparado por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de reparaciones en el edificio fiscal que ocupa el Colegio Nacional del Urugnay.

Considerando que la realización de estos trabajos es indispensable para el funcionamiento del Colegio referido; y atento lo manifestado en los informes que preceden,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto proyecto de obras de reparación en el Colegio Nacional del Uruguay, así como su presupuesto que importa la suma de treinta y cinco mil ciento cincuenta y nueve pesos setenta y nueve centavos ($ 35.159,79 m/n) moneda nacional, comprendida la partida de gastos imprevistos, debiendo la Dirección General de Contabilidad llamar á licitación pública, para la realización de esas obras.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo I, Inciso 9, Item 4, Partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase á la Dirección General de Arquitectura, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VI

Reparaciones en el edificio de la Comisaría de la Sección 19ª de la Capital

Buenos Aires, Mayo 24 de 1911.

Exp. 3559-P/911.—Resultando de la Inspección efectuada al edificio que ocupa la Comisaría de la Sección 19ª de Policía de Capital, que existe necesidad urgente de llevar á cabo trabajos de consolidación del mismo, cuyo costo se calcula en $ 6.500 moneda nacional, si se ejecutan por administración, como aconseja la Dirección General de Arquitectura.

Teniendo en cuenta la premura con que

son requeridos dichos trabajos; y atento lo manifestado por la citada Dirección y lo informado por la de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º La Dirección General de Arquitectura procederá á ejecutar administrativamente las reparaciones necesarias en el edificio que ocupa la Comisaría de la Sección 19ª de Policía de la Capital, pudiendo invertir al efecto hasta la suma de seis mil quinientos pesos ($ 6.500 m/n) moneda nacional en que calcula su costo, debiendo sujetarse en cuanto á la adquisición de materiales, á lo establecido por las disposiciones vigentes.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo I, Inciso 9, Item 4, Partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Arquitectura, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VII

Escuela Regional de Catamarca—Reparaciones en un edificio

Buenos Aires, Mayo 24 de 1911.

Exp. 2549-E/911.—Visto el presente expediente por el que la Dirección General de Arquitectura solicita se autorice la substitución de los cielos rasos proyectados para el edificio de la Escuela Regional de Catamarca, por otros de cemento armado, pidiendo á la vez, se aprueben algunos precios unitarios de la misma obra, que no habían sido previstos, y que el contratista D. Napoleón Robin Castro ha aceptado, de acuerdo con lo establecido en el Art. 41 de la Ley de Obras Públicas.

Teniendo en cuenta lo manifestado por la expresada Dirección, lo informado por la de Contabilidad y que los gastos que esos trabajos originan, pueden ser atendidos con la partida de imprevistos del presupuesto de la citada construcción,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase la sustitución de los cielos rasos de yeso proyectados para el edificio de la Escuela Regional de Catamarca, por techos de cemento armado; y apruébanse los siguientes precios unitarios para las obras de construcción del mencionado edificio:

Para aberturas en las paredes de albañilería, el m³......... $ 18.00 m/n
Para ventanillas de ventilación. 20.00 »

Art. 2º El mayor gasto de dos mil novecientos sesenta y cuatro pesos trece centavos ($ 2.964,13 m/n) moneda nacional, que la aplicación de dichos precios representa, deducción ya hecha del 2 % que establece el contrato, se abonará con la partida de imprevistos del presupuesto oficial de dichas obras.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad vuelva á la de Arquitectura, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VIII

J. C. Storani—Devolución de un depósito de garantía

Buenos Aires, Mayo 24 de 1911.

Exp. 4473-S/991.—Visto el certificado que se acompaña; y considerando de acuerdo con lo informado precedentemente que no hay inconveniente para efectuar la devolución de 10 % retenido en garantía de las obras de ampliación en el Pabellón Argentino contratadas con el empresario D. J. C. Storani por haber sido terminadas á satisfacción,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la liquidación practicada en el certificado de devolución del 10 % expedido á favor del contratista de las obras de ampliación en el Pabellón Argentino, D. J. C. Storani, por la suma de mil trescientos cuarenta y cinco pesos sesenta y cinco centavos ($ 1345,65 m/n) moneda nacional; y vuelva á la Dirección General de Contabilidad para su abono con los fondos destinados á aquellas obras.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Dirección General de Contabilidad, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

IX

Escuela Normal del Uruguay.—Modificación en las obras de ampliación

Buenos Aires, Mayo 24 de 1911.

Vistas las modificaciones formuladas al presupuesto de las obras de ampliación de las de construcción del edificio con destino á la Escuela Normal de Maestras del Uruguay que con el respectivo proyecto fué aprobado por Decreto de 4 de Octubre ppdo.

Teniendo en cuenta que ellas representan una disminución al mencionado presupuesto de $ 9.264,44 m/n; y de acuerdo con los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase las expresadas modificaciones.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la Arquitectura, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

X

Exoneración de un Sobrestante

Buenos Aires, Mayo 24 de 1911.

Exp. 4863-A/911. — Resultando de lo manifestado en la nota precedente, que el empleado á que ella se refiere, ha hecho abandono de su puesto sin causa justificada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Exonérase con antigüedad del 1º de Enero ppdo., al Sobrestante de las obras de construcción del edificio con destino á Escuela Normal Mixta de Villa Mercedes (San Luis) D. Lindor Sosa.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Extracto de las resoluciones del Tribunal de Vistas

CORTES DE LONA PARA ALPARGATAS

Exp. 160-L.—Manifiestan cortes de lona para alpargatas de valor declarado al 25 % y le denuncian tejido de lana mezcla de valor declarado al 40 %,

Considerando:

Que en el presente caso se trata de cortes de tejidos de lana mezcla para zapatillas, mercadería la cual no se encuentra tarifa, de como ya ha sido resuelta por la junta del ramo en la solicitud de consulta Nº 860, con el derecho del 40 %;

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que es de valor declarado al 40 %.

GOMA PARA MASCAR: TUTTI-FRUTTI

Exp. 79-G.—Manifiestan goma para mascar no tarifada de valor declarado al 25 %, y la denuncian como caramelos de la partida 157 kilo, 1.00 al 25 %,

Considerando:

Que se trata de un producto denominado: Tutti-Frutti á base de goma perfumada, para mascar mercadería, la cual no se halla tarifada.

Por mayoría de votos,

SE RESUELVE:

Que es de valor declarado al 25 %.

AGUA DE MELISA

Exp. 157/S. Manifiestan agua destilada en general de la partida 3348 docena $ 2,00 al 25 %; y la denuncian como de la partida 3434, docena $ 4,00 al 25 %,

Considerando:

Que el artículo cuestionado es un similar del agua de melisa, como lo corrobora el análisis practicado por la Oficina Química Nacional y el informe de los Sres. Vistas del ramo

Por unanimidad de votos:

SE RESUELVE:

Que pertenece á la partida 3354 docena $ 4,00 al 25 %

CADENAS ENCHAPADAS

Expediente 20 H. Manifiestan cadenas de metal dorado de la partida 2340 kilos $ 8.00 al 25 %, y se las denuncian como de doublé no tarifadas de valor declarado.

Considerando:

Que en el presente caso se trata de una cadena enchapada, como se desprende del análisis practicado por la Casa de Moneda que corre adjunto y por consiguiente de acuerdo con precedentes análogos se trata de una mercadería no tarifada.

SE RESUELVE:

Que es de valor declarado al 25% .

FILTROS DE BRONCE

Exp. 167/M.—Manifiestan filtros para vino valor $ 40.00 y lo denuncian como bronce manufacturado en otras formas de la partida 1002 kilo $ 0.90 al 25 %.

Considerando:

Que en el presente caso se trata de filtros de bronce para vinos, aparatos los cuales en su conjunto no es posible aforarios por la partida en que se denuncian, por cuanto en ella se hallan comprendidas solamente las pequeñas piezas cuyos nombres se determinan y sus similares, siendo el cuestionado un artículo no tarifado, como ya se ha resuelto en casos análogos.

Por mayoría de votos;

SE RESUELVE:

Que es de valor declarado al 25 %.

TEJIDO DE ALGODÓN

Exp. 160-C.—Manifiestan tejido de algodón especial para la fabricación de mechas incan-

descentes de valor declarado al 25 %, y lo denuncian como tejido de punto de algodón de la partida 2008, kilo $ 1.70 al 35 %,

Considerando:

Que se trata de un tejido de algodón en forma tubular análogo al tul, especial para la fabricación de mechas incandescentes, mercadería la cual no se halla comprendida en ninguna de las partidas de tarifa, como lo informan los Sres. Vistas del ramo;

Po unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que es de valor declarado al 25 %.

CONFECCIONES DE PUNTO DE SEDA ARTIFICIAL

Exp 179/R —Manifiestan confecciones de punto de algodón de la partida de $ 2,45 y las denuncian confecciones de punto de seda mezcla artificial de la partida de $ 20,00,

Considerando:

Que se trata de confecciones de punto de seda artificial, como se desprende del análisis practicado por la Oficina Química Nacional y por consiguiente comprendidas en la partida en que se denuncian.

Por unanimidad de votos;

SE RESUELVE:

Que pertenece á la partida 2089 kilos $ 20.00 al 40 %.

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 31 DE MAYO DE 1911

Boletín Judicial	$	306 10
Boletín Oficial	»	111 80
	$	417 90

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos á oro.

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				RENTA CALCULADA Á PAPEL
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado en el día 30 de Mayo de 1911	589 505 58	259 382 45	13.060 52	272 442 97	774 06
Total recaudado en el mes corriente	12.485.422 56	5.493.585 93	252 083 59	5.745 669 52	118.205 67
Total recaudado en el transcurso del año corriente	69.119.399 81	30.412.535 93	1.357.791 15	31 770.327 08	576.389

Vº Bº: Gmo. Anzó Quintana, Contador-Interventor. *Adolfo I Rosa*, Jefe de la Teneduría de Libros.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCION PUBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO		Juez	Alcalde	HORARIO	
		Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos			Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos
1ª	Lavalle 591	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.		José D'Andrea....	Martes, jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.	Martes, jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.
2ª	Moreno 333	Lunes, Miercoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes y Jueves, de 3 a 5 p. m.	Pantaleón M. Sánchez	Benito Aguirre......	Martes y viernes de 5 a 7 p. m.	Martes y viernes de 5 a 7 p. m.
3ª	Suipacha 725			Alejo B. González...	Antonio Zampini	Lunes, Miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.
4ª	Méjico 984	Días hábiles de 4 a 7 p. m.	Días hábiles de 4 a 7 p. m.		José R. Campos.....	Martes, jueves y viernes de 5 a 7 p. m.	Martes, jueves y viernes de 5 a 7 p. m.
5ª	Viamonte 1668				Enrique R. Jouan....	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.
6ª	Entre Rios 327	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Carlos Altuell.......	Antonio Mieli........	Martes, jueves y sábado de 9 a 10 a. m.	Martes, jueves y sábado de 9 a 10 a. m.
7ª	Cangallo 1870	Martes, jueves y sabado de 8.30 a 11.30 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	César Cobo.........	Anto. F. Mongiardino	Lunes, Miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.	Lures, Miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.
8ª	Venezuela 2015	Lunes, Miercoles y viernes, de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miercoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Angel Ginochio.....	Horacio Astorga....	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.
9ª	Paso 479	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y sabodo de 8 a 11 a. m.	Victor Bence........	Alfredo Solari.......	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 á 10 p. m.
10ª	24 Noviembre 1390	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Martes, jueves y sábados, de 7 a 10 a. m.		Juan J. Fiorito......	sábado de 8 a 10 p. m.	Martes y jueves de 8 a 10 p. m.
11ª	Billinghurst 455	Lunes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Martes y viernes de 8 a 10 a. m.	José Cornali........	Francisco Verdi.....	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m.
12ª	Armonía 3051	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y sábados, de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca..	Ramón C. Márquez..	martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m.
13ª	Charcas 527	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Días hábiles, de 1 a 4 p. m.	José M. Nevares....	Juan B. Frugoni	Martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.
14ª	Cochabamba 437	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.		Emilio Frontini......	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
15ª	Charcas 1677	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Miércoles y sábado de 8 a 11 a. m.		Nicolás Bazzalo......	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 a. m.	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 a. m.
16ª	Humberto 1º 1030			Rafael Cutó.........	Arturo Méndez......	Martes y sábados de 8 a 10 p. m.	Martes y sábados de 8 a 10 p. m.
17ª	Sadi-Carnot 1158	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m	Martes y sábados, de 7 a 10 a. m.	Marcos A. Pastine...	Fernando Alori Salas		
18ª	Independencia 1490	Lun., Mart., jueves y vier. de 8 a 11 p. m.	Lun., Mart., jueves y vier. de 8 a 11 p. m.	Andrés Casanova....	Antonio Passano....	Lunes, jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.	Lunes, jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.
19ª	Av. del Valle 1562	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Dias habiles de 1 a 4 p.m.		Rodolfo Dávison....		
20ª	Crucero 1088	Lunes, Miercoles y sabado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Joaquín J. Viacava..	Santiago Moltedo....	Martes y viernes de 9 a 11 a. m.	Martes y viernes de 9 a 11 a. m.
21ª	Anchorena 1125	Lunes, jueves y sábado de 4 a 7 p. m.	Miércoles y sábado de 5 a 7 p. m.	Luis J. Queirolo...	Miguel Santamaría...	Lunes de 3 a 5 p. m.	Miércoles y sábado de 3 a 5 p. m.
22ª	Santa Fe 5081	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Enrique Scherrer....	Alberto R. Cant......	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y sábados, de 8 a 10 a. m.
23ª	Juramento 2375			Ernesto Mangudo...	Vicente Mancini.....	Lunes y Miércoles de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	Viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
24ª	San Carlos 3938	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 á 11 a. m.	Fortunato Cruz......	Bartolomé Spottorno	Martes, Miércoles y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.
25ª	R. Falcón 2260			Pedro Castañeda	José Longo..........	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.
26ª	Segurola 58	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Leopoldo Rigoli.....	Juan Albertelli......	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.
27ª	Caray 1868	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Carlos Rivarl.......	Juan B. Deccia......	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
28ª	Venezuela 3053	Martes, jueves y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 1 a 4 p. m.	Daniel C. Imizcoz ..	Ricardo Blanch.....		
29ª	Balcarce 1471	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Francisco Seeber (h)	Santiago Brana......	Lunes, Miércoles y sábado de 8 1/2 a 10 1/2 p. m.	Lunes, Miércoles y sábado de 8 1/2 a 10 1/2 p. m.
30ª	Baunes 293	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Jorge J. Muñoz......	Genaro Cuelo.......	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
31ª	Malabia 291	Martes y jueves de 1 a 6 p. m.	Miércoles y viernes de 1 a 3 p. m.	Pedro P. Pagliere...	Juan A. Vanzini.....	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 10 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 10 p. m.
32ª	La Católica 61	Lunes, Miercoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miercoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	José S. Pereyra.....	Eustaquio González..	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.

BALANCE DE LO PRODUCIDO POR LOS BOLETINES OFICIAL Y JUDICIAL, DURANTE EL MES DE MAYO PPDO.

DEBE | HABER

Mayo	Por avisos y edictos		Adicional	Oficial	Judicial	Totales		
							Recibido directamente por el Habilitado	$ m/n 15462 45
1	»	»	$ 49 —	$ 209 10	$ 355 50	$ 613 60		
2	»	»	» 52 —	» 164 40	» 484 20	» 700 60		
3	»	»	» 52 —	» 314 40	» 433 50	» 799 90		
4	»	»	» 87 —	» 285 60	» 244 30	» 616 90		
5	»	»	» 18 —	» 147 60	» 568 50	» 734 10		
6	»	»	» 31 —	» 160 50	» 213 60	» 405 10		
8	»	»	» 17 —	» 100 50	» 485 10	» 602 60		
9	»	»	» 44 —	» 418 80	» 240 30	» 703 10		
10	»	»	» 32 —	» 126 90	» 538 05	» 696 95		
11	»	»	» 48 —	» 247 50	» 426 —	» 721 50		
12	»	»	» 18 —	» 132 —	» 533 10	» 683 10		
13	»	»	» 43 —	» 134 40	» 391 80	» 569 20		
16	»	»	» 6 —	» 81 30	» 790 80	» 878 10		
17	»	»	» 30 —	» 204 90	» 562 20	» 797 10		
18	»	»	» 35 —	» 114 —	» 380 25	» 529 25		
19	»	»	» 45 —	» 141 30	» 257 10	» 443 40		
20	»	»	» 33 —	» 93 30	» 489 60	» 615 90		
22	»	»	» 57 —	» 222 30	» 268 80	» 548 10		
23	»	»	» 54 —	» 185 70	» 430 60	» 670 30		
24	»	»	» 51 —	» 228 90	» 330 —	» 609 90		
26	»	»	» 40 —	» 200 10	» 477 30	» 717 40		
27	»	»	» 32 —	» 123 90	» 282 60	» 438 50		
29	»	»	» 19 —	» 125 40	» 321 10	» 465 50		
30	»	»	» 32 —	» 150 60	» 328 35	» 510 95		
31	»	»	» 14 —	» 78 30	» 299 10	» 391 40		
			$ 939 —	$ 4391 70	$ 10131 75	$ 15462 45	S. E. ú O.	$ m/n 15462 45

Buenos Aires, Junio 1º de 1911.

SIMÓN A. MORSALINE.—Administrador.

BALANCE DE LO PRODUCIDO POR LOS BOLETINES OFICIAL Y JUDICIAL DURANTE EL MES DE MAYO PPDO.

DEBE | HABER

Mayo	Por venta y subscripciones		Venta	Subs. Of.	Subs. Jud.	Totales		
							Entregado diariamente al Habilitado s/c.	$ m/n 846 80
1	»	»	$ 12 10	$ 40 —	$ —	$ 52 10		
2	»	»	» 6 40	» 56 —	» —	» 62 40		
3	»	»	» 7 90	» 24 —	» 16 —	» 47 90		
4	»	»	» 6 40	» —	» 8 —	» 14 90		
5	»	»	» 5 90	» 40 —	» 24 —	» 69 90		
6	»	»	» 5 —	» 32 —	» 8 —	» 45 —		
8	»	»	» 10 10	» 24 —	» —	» 34 10		
9	»	»	» 5 40	» 16 —	» —	» 21 40		
10	»	»	» 7 30	» 24 —	» —	» 31 30		
11	»	»	» 12 60	» 56 —	» 16 —	» 84 60		
12	»	»	» 5 30	» 16 —	» —	» 21 30		
13	»	»	» 5 —	» 16 —	» 16 —	» 37 —		
16	»	»	» 7 90	» 14 —	» 7 —	» 28 90		
17	»	»	» 5 10	» —	» —	» 5 10		
18	»	»	» 4 30	» —	» —	» 4 30		
19	»	»	» 7 10	» —	» —	» 7 10		
20	»	»	» 3 40	» 7 —	» —	» 10 40		
22	»	»	» 3 —	» 28 —	» 7 —	» 38 —		
23	»	»	» 5 20	» 21 —	» 7 —	» 33 20		
24	»	»	» 10 20	» 28 —	» 7 —	» 45 20		
26	»	»	» 5 —	» 42 —	» 7 —	» 54 —		
27	»	»	» 5 30	» 21 —	» —	» 26 30		
29	»	»	» 5 20	» 14 —	» —	» 19 20		
30	»	»	» 6 20	» 21 —	» —	» 27 20		
31	»	»	» 5 50	» 14 —	» 7 —	» 26 50		
			$ 162 80	$ 554 —	$ 130 —	$ 846 80	S. E. ú O.	$ m/n 846 80

Buenos Aires, Junio 1º de 1911.

SIMÓN A. MORSALINE.—Administrador.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestre del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(Decreto de 27 Febrero de 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del Boletín Oficial para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra.—Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual

The H. Herrmann Cabinet Cº. (Foreign) Limited

Calle Maipú 265, Buenos Aires

Compañía Inglesa con Capital Autorizado de £ 15.005 — Constituída en Londres el 24 de Agosto de 1909.

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 9 de Mayo de 1910.

Balance General de la Sucursal al 31 de Agosto 1910

PASIVO	$ m/n
Varios deudores	36855 23
Mercaderías	127772 89
Varias cuentas	4702 77
Caja y Bancos	1224 10
	170554 99

PASIVO	$ m/n
Varios acreedores	2571 21
Casa Matriz	167983 78
	170554 99

p. p. The H. Herrmann Cabinet Company, (Foreign) Limited — J. F. B. Neild.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1098. — *Diego González,* Inspector General.

N. 356-v-1º junio.

La Cemento Argentina

Sociedad Anónima Limitada

Calle Rincón 647 al 51

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio de esta Sociedad, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrán lugar el día 3 de Junio á las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Rincón 647 al 51, á fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, aprobación ó modificación de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 2º ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.

2º Informe del Síndico.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar esta acta en nombre de los presentes.

Terminado este acto, se pasará á constituir la Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Resolver respecto de la situación de la Compañía arbitrando nuevos recursos para su continuación, ó en caso contrario, disponer su liquidación, nombrándose al efecto una comisión con amplios poderes.

2º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben los actos de la Comisión Liquidadora, y firmen el acta de la presente Asamblea.

Nota: Se recuerda á los señores accionistas que para asistir á las Asambleas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Administración de la Sociedad, Rincón 647.—El administrador.

12 Mayo.—Nº 229-v-3 junio.

Gran Destilería de Buenos Aires

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea general ordinari, que tendrá lugar el día 5 de Junio próximo, á las 4 p. m., en el local social, calle Salta 1827, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido.

2º Elección del nuevo Directorio.

3º Nombramiento del Síndico. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1911.—Director Gerente.

20 Mayo. Nº 277 v-5 junio.

Caja Internacional Mutua de Pensiones

Asamblea Extraordinaria

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Junio próximo, á las 8 y 30 p. m., en el local de la Administración General, Rivadavia 1302

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la última asamblea.

2º Lectura y aprobación de las reformas definitivas que deben introducirse á los estatutos, bajo las bases de las modificaciones que ha indicado la Inspección General de Justicia, á las que se sancionaron por la Asamblea del 27 de Marzo ppdo., y entre las que se comprende la inmediata eliminación de los accionistas de la administración.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 88 de los Estatutos, los Accionistas deben depositar sus acciones cinco días antes del fijado para la asamblea, en la Administración General, retirando la tarjeta que ha de servirles como título de reconocimiento.

26 Mayo. N. [illegible]-v-16 junio.

Compañía de Tierras de Cuatraché

Se convoca á los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 12 de Junio á las 4 de la tarde, en el local Florida 783, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y Balance General correspondiente al tercer ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1911.

2º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los salientes Sres. Jaime A. Goudge y César González Segura.

3º Elección de Síndicos titular y suplente en reemplazo de los Sres. Horacio Randle y Juan José Herrera.

Para poder asistir á la Asamblea los Sres. Accionistar, deben depositar sus acciones en la caja de la Sociedad (Florida 783), por lo menos tres días antes de la reunión.—Buenos Aires, 22 de Mayo de 1911.—El Presidente.

23 Mayo. Nº 301-v-12 junio.

Empresa de Luz y Fuerza

Sociedad Anónima

Se convoca á los Sres. Accionistas de acuerdo con el Art. 18, inciso 8º de los Estatutos, á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Sábado 3 de Junio próximo á las 4 p. m., en el local de la administración, Sarmiento 961, para tratar la siguiente,

Orden del día

Aprobación del contrato ad referéndum sobre adquisición de la Usina de Luján de Cuyo.

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos en su inciso 6º, los Sres. Accionistas concurrirán á la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes del fijado, en la convocatoria para depositar sus acciones, y recibir el boleto en que conste el depósito y el número de votos que les corresponda.—Buenos Aires, Mayo 13 de 1911.—C. Fauvety, Presidente. — Enrique García Mérou, Secretario.

16 Mayo Nº 243-v-3 junio.

BANCO FAMILIAR

Sociedad Anónima Cooperativa (Limitada) de Crédito, Edificación y Ahorros.

Domicilio: Corrientes Nº 729.

Autorizada en Mayo 29 de 1907.

Balance Mensual de Saldos al 30 de Abril de 1911.

ACTIVO	$ m/n
Acciones Preferidas:	
Cuotas á cobrar	6112 50
Préstamos Hipotecarios	126410 78
Acciones en Garantía	47375 —
Propiedades Vendidas A	28731 60
» » B	72786 22
Constitución é Instalación	2331 39
Muebles y Utiles	2235 33
Obligaciones á Cobrar	1125 —
Dividendos sobre Acciones Preferidas Retiradas	93 07
Caja:	
Existencia en efectivo	20934 32
Banco de la Nación Argentina:	
Depósito en Cuenta Corrte.	50 —
Comisiones de Subscripción	322 50
Patente	1500 —
Sueldos del Personal	6550 —
Alquileres	1950 95
Gastos Generales	1928 30
	320436 96

PASIVO	$ m/n
Capital Acc. Fundadoras: Autorizado, $ 100.000	
Subscripto y Realizado, 4000 Acc.s series 1a á 4a ... $ 100000	
Capital Acciones Preferidas: Ilimitado.	
Subscripto, 3932 Acc. series 1a á 46a:	
Realizado.. $ 92187 50	
A Realizar. » 6112 50 $ 98300	
Capital Acciones Ordinarias: Ilimitado.	
Subscripto y realizado, 1895 Accs. Clase A, Series 1a á 45a. $ 47375	245675 —
Garantía de Propiedades Vendidas	9655 —
Fondo de Reserva	832 09
Accionistas	2790 44
Cuentas Corrientes	38588 30
Obligaciones á Pagar	4000 —
Cuotas de Amortización	3814 36
Comisiones	20 61
Derechos de Valuación	58 50
» de Revisión	45 —
» de Ingreso	542 —
» de Cancelación	346 08
Intereses	13061 75
Multas	463 60
Ganancias y Pérdidas	544 23
	320436 96

Buenos Aires, Mayo 17 de 1911.

Luis Peluffo, Vicepresidente. — Domingo E. Vacarezza, Director-Gerente. Alfredo L. Pignone, Tesorero. — Julio Gerding, Contador. — Vº. Bº. Benjamín A. Sarmiento, Síndico.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*. Inspector General.

N. 372-v-1º Junio.

"GRESHAM LIFE ASSURANCE SOCIETY, Ltd."

San Martín, Nº 414

País de constitución: Gran Bretaña

Los Estatutos de la Compañía fueron aprobados por el Superior Gobierno Nacional el 5 de Enero de 1906.

Capital Autorizado... £ 100.000
Capital Subscripto ... » 100.000
Capital Realizado.... » 22.378

Operaciones efectuadas durante el 1er. trimestre de 1911 por la Sucursal de Buenos Aires.

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1911.

DEBE	$ o/s	$ m/n
Saldo al 31 de Diciembre de 1910	2499 72	19133 53
Premios	2502 78	7750 89
Intereses	19 07	1919 10
Casa Matriz		356 87
Conversión	36 17	2739 98
	5057 74	31900 37

HABER	$ o/s	$ m/n
Comisiones	602 49	1540 10
Impuestos	36 15	750 66
Gastos Generales	381 80	8170 60
Casa Matriz	583 38	6539 34
Conversión	1205 58	82 23
Saldo á nuevo trimestre	2248 34	14817 44
	5057 74	31900 37

Buenos Aires, Abril 1º de 1911.

p. p. «Gresham Life Assurance Society, Limited». — A. H. Forrester, Gerente.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 374-v-1º Junio.

BANCO POPULAR ESPAÑOL

San Martín 76-84

Autorizado por Decreto del P. E. de fecha 11 de Agosto de 1906.

Balance mensual de la Casa Central y Sucursales al 30 de Abril de 1911, correspondiente al 4º mes del Ejercicio 5º.

ACTIVO	$ m/n
Acciones á Suscribir	591700 —
Accionistas	307393 —
Derechos de Fundación	137750 —
Caja	1678959 21
Obligaciones á Cobrar, propias	5081199 25
» » en comisión	673202 50
Adelantos en Ctas. Ctes. y Corresponsales	858431 62
Sucursales: Ctas. Ctes. con la Casa Central	1839699 31
Propiedades: Edif. de Sucursales	286401 26
Muebles y Utiles	106198 77
Gastos de Instalación	84276 92
Valores en Custodia y Garantía	1878019 04
Varias Cuentas del Mayor	566782 11
	14090012 99

PASIVO		$ m/n
Capital suscrito y realizado	4100907 —	
Capital suscrito á realizar	307393 —	
Capital á suscribir	591700 —	
Capital Autorizado		5000000 —
Fondo de Reserva		46596 37
Depósitos en Ctas. Corrientes		4566323 46
Depósitos á Plazo Fijo		1274953 17
Depósitos en Caja de Ahorros		323391 29
Depositantes de Valores		2551221 54
Varias Cuentas del Mayor		327527 16
		14090012 99

Enrique Chozas, presidente. — M. Ruiz Díaz, director gerente. — Héctor J. Irigoyen, contador.—Vº Bº: Ramón Arvilla, síndico suplente.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 373-v-1º Junio.

SOCIEDAD ARGENTINA DE CRÉDITO

Chacabuco 82—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo de Fechas 7 Octubre 1908 y 26 de Agosto de 1809.

Capital Autorizado...... $ 2.000.000 m/n
» Social.......... » 1.000.000 »
» Emitido.......... » 1.000.000 »
» Subscripto....... » 1.000.000 »
» Realizado..... » 696.850 »

Balance Mensual al 30 Abril de 1911.

ACTIVO	Bonos	$ m/n
Accionistas		303150 —
Caja—Bonos	20000	
Caja		160400 92
Impresos		4307 63
Instalaciones, Muebles y Utiles		14961 34
Gastos Generales		51284 07
Acciones en Depósito		12000 —
Obligaciones á Cobar		940827 90
Iniciador		7422 77
Valores en Custodia		237903 —
Dividendo Provisorio		45102 63
	20000	1777380 26

PASIVO	Bonos	$ m/n
Capital		1000000 —
Cuentas Corrientes, á la vista		177363 19
Depósito á Plazo Fijo		46904 78
Acciones en Garantía		12000 —
Bonos Emitidos	20000	
Bonos en Circulación		770 —
Fondo de Reserva		12940 69
Fondo de Previsión		8539 46
Intereses y Descuentos		140521 86
Comisión Bonos		73668 20
Títulos en Garantía		237903 —
Primas sobre Acciones		11789 —
Varias Cuentas		54980 08
	20000	1777380 26

Gorgonio de Miguel, presidente. - J. J. Ibáñez, gerente. — V. Gómez, contador.—Salvador Edo, síndico.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 375-v-1º Junio.

"LA RAZON"

Sociedad Anonima

Domicilio: AVENIDA DE MAYO 891

Autorizada por Decreto del 23 de Junio de 1910 é inscripta el 29 de Julio de 1910.

Capital subscripto $ 200.000 m/n — Capital autorizado $ 200.000 m/n

Balance de Saldos correspondiente al 3er. Trimestre del 1er. Ejercicio contado del 1º de Enero de 1911 al 30 de Abril de 1911.

RUBRO	SALDOS DEBE $ m/n	SALDOS HABER $ m/n
Capital Autorizado y Subscripto		200000 —
Accionistas	180000 —	
Gastos Generales, Comisiones, Sueldos, Viáticos y Remuneraciones	129894 49	
Muebles y Utiles	11977 95	
Gastos de Instalación	5565 —	
Impresos	7726 95	
Bancos	36440 36	
Caja	2209 60	
Anulaciones	9191 48	
Liquidación de Siniestros	1495 35	
Obligaciones á Cobrar	914 43	
Patentes y Sellos	1020 05	
Premios		202657 39
Cuentas Corrientes	16221 73	
	402657 39	402657 39

Buenos Aires, Abril 30 de 1911.

Manuel A. Cichero, Vicepresidente. — Alejandro Russovich, Director General. — R. Caubarrus, Contador. — Pablo Oyarzun, Síndico.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 370-v-2 junio.

Compañía Arenera del Vizcaíno

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca á los Sres. Accionistas de esta Compañía., á la 5ª Asamblea Ordinaria, que se celebrará el 10 de Junio próximo, á las 4 p. m., en su local social avenida de Mayo nº 621, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 30 de Abril de 1911, é informe del síndico sobre estos documentos.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores Titulares en reemplazo de los Sres. doctor Matías F. Erausquin, Pedro Hahn y Mariano Quintana, por terminación de su mandato, y del señor Juan Agustín Schang, por fallecimiento; y del síndico titular Dr. Manuel A. Carranza y del síndico suplente, D. Julio C. Hernández, igualmente por terminación de su mandato.

4º Aprobación y firma del acta de esta asamblea.—Buenos Aires, Mayo 22 de 1911.

Nota: Se recuerda á los señores accionistas, que para poder concurrir á la Asamblea, es menester presentar las Acciones en las Oficinas de la Compañía, hasta 3 días antes de la fecha de la Asamblea (Art. 28 de los Estatutos).—El gerente.

24 Mayo Nº 315-v-10 junio.

The Panamerican Invesiment Company

Sociedad Anónima

El síndico que subscribe, invita á los Accionistas de la Sociedad Anónima The Panamerican Investiment Company, á la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de Junio de 1911, en el local Bernardo de Irigoyen 236, á las 5 p. m.

Orden del día:

Disolución anticipada de la sociedad y elección de liquidadores.—Buenos Aires, 20 de Mayo de 1911.—Soly Borok.

23 Mayo—Nº 300-v-10 junio.

Teatro Buenos Aires

Sociedad Anónima en liquidación

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General extraordinaria que tendrá lugar el día primero del próximo mes de Junio, á las 3 de la tarde, en el local de la calle Chile 460 (altos), de esta Capital, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Dar cuenta de las renuncias presentadas por los Sres. José Casado Sastre, Carlos M. Casado y Manuel B. Goñi.

2º Rendición y aprobación de cuentas.

3º Resolver sobre todo otro asunto relacionado con la sociedad en su actual estado de liquidación.

Se previene á los Sres. Accionistas que, conforme al Art. 36 de los estetutos sociales, para tomar parte en la Asamblea se requiere que depositen, hasta tres días antes del señalado para ella, las acciones respectivas ó un certificado de tenerlas en algún Banco ú oficina pública. El depósito deberá hacerse en el local mencionado, calle Chile Nº 460 (altos), todos los días hábiles, de 3 á 4 de la tarde.—Buenos Aires, 10 de Mayo de 1911.— E. de Uribe, tesorero.

13 Mayo Nº 238-v-1º junio.

Banco Basko Argentino

Por resolución del Directorio del Banco Basko Argentino, se convoca á los Señores Accionistas, para que reunidos en Asamblea Ordinaria el 3 de Junio del corriente año á las 4 p. m. en la calle Córdoba Nº 924, resuelvan:

1º Sobre la memoria y balance del tercer ejercicio bancario, que principió el 1º de Mayo de 1910 y terminó el 30 de Abril del año corriente.

2º Sobre los beneficios á distribuir en dicho ejercicio bancario.

3º Y para nombrar dos Directores en reemplazo del doctor Francisco Costas y de don Fernando Estrugamou, quiénes fueron designados por la suerte como salientes del 2 Directorio y para nombrar el Síndico que debe reemplazar al Dr. Pedro N. Elicagaray, cuyo mandato ha terminado.—Buenos Aires, Mayo 16 de 1911.—El Director Secretario.

17 Mayo. Nº 253 v-3 junio.

Banco Francés del Río de la Plata

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata, convoca á los Sres. Accionistas á una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 10 de Agosto de 1911, á las 4 de la tarde, en el local del Banco, 157 Reconquista con la siguiente

Orden del día:

1º Modificación de los Arts. 2º, 3º, 4º, 5º, 7º, 11, 13, 17, 21, 22, 23, 26, 27, 31, 38, 43, y 53 de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda á los Sres. Accionistas que para asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco hasta el 31 de Julio de 1911, inclusive, de acuerdo con el Atr. 22 de los Estatutos.

Los accionistas residentes en Europa, de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, podrán hacerse representar en la Asamblea por mandatarios que deberán justificar su mandato por escrito y exhibir los títulos pertenecientes á sus mandantes ó bien un recibo de depósito otorgado por un Banco con carácter de intransferible hasta después de la Asamblea.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1911.—El Secretario.

10 Mayo. Nº 200-v-31 julio.

Compañía Nacional de Carruajes y Automóviles

Sociedad Anónima

No habiéndose depositado el número de acciones que prescribe el Art. 29 de los Estatutos para reunirse la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 22 de Mayo de 1911, el Directorio, de acuerdo con dicho artículo invita nuevamente á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de Junio de 1911 á las 4 p.m., en el local Bartolomé Mitre 1140.

Según Art. 30 de los Estatutos, la Asamblea General Ordinaria, se celebrará con cualquiera que sea el número de accionistas presentes ó la cantidad de capital representado.

Orden del día

1º Lectura de la Memoria, Balance é informe del Síndico.

2º Elección de tres Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico titular y suplente.

Los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en el escritorio de la Compañía, Bartolomé Mitre 1140, para poder tomar parte en ella.—Buenos Aires, Mayo 23 de 1911.—El Directorio.

24 Mayo—Nº 313-v-5 junio.

Compañía Minera La Julia

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, se convoca á Asamblea extraordinaria para el día 8 de Junio próximo, á las 4 de la tarde, en el Salón de la Bolsa de Comercio por la calle Rivadavia 329

Orden del día:

1º Lectura y consideración del informe de la Comisión nombrada en la Asamblea del 31 de Marzo ppdo.

2º Aprobación del Balance general del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1910.

Se previene á los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, Rivadavia 329, Escritorio 42, por lo menos tres días antes del señalado para la la Asamblea, de 3 á 4 de la tarde.—El Directorio.

23 Mayo. Nº 306 v-8 junio.

Cruz Roja Argentina

Se cita á los señores miembros de esta Sociedad para la Asamblea Ordinaria anual que se celebrará el día 5 de Junio de 1911, á las 8,30 p. m., en la calle San Martín nº 42, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Aprobación del Balance y Memoria anuales.

3º Elección de 6 miembros del Consejo Directivo, en reemplazo de los salientes señores Dr. Tomás de Veyga, Dr. Carlos M. Mayer, Miguel A. Marín, Jacinto Cárdenas, Manuel F. Cutiellos y Francisco B. Serp; elección de 2 revisores de cuentas en reemplazo de los Sres. Dres. Alfredo Martínez y Jacobo Z. Berra.—Buenos Aires, Mayo 23 de 1911.—Pedro P. Lalanne, secretario.

26 Mayo—Nº 330-v-5 junio.

Banco Popular Argentino

Sociedad Cooperativa de Crédito, limitada
Bartolomé Mitre 370
Segunda Convocatoria
Vigésima cuarta Asamblea General Ordinaria.

No habiendo tenido lugar por falta de número la Asamblea General Ordinaria, convocada para el domingo 28 de Mayo, se cita nuevamente á los señores Accionistas de este Banco, para el domingo 11 de Junio próximo, á las 10 a. m., en su local calle Bartolomé Mitre 370, previniéndose que de acuerdo con el Art. 49 de los Estatutos la Asamblea quedará constituída con cualquier número de socios que concurra.

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y Balance.

2º Elección de un Síndico y Suplente.

3º Elección de los socios que deben reemplazar por el término de tres años á los cinco directores siguientes, que cesan en su mandato: Sres. Dr. Luis Ortíz Basualdo, Dr. Antonio C. Gandolfo, Leandro Lynch, Francisco A. Hernández y Angel Peluffo, y por un año al Sr. Pedro de Elizalde, fallecido.

4º Elección de cinco Directores suplentes.

5º Designación de los socios que en representación de la Asamblea deben subscribir el acta respectiva.

Nota: Para concurrir á la Asamblea, los Sres. Accionistas deben solicitar en el Banco la tarjeta correspondiente, las que se darán hasta el día antes. del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1911.—El secretario.

30 Mayo Nº 354-v-10 junio.

Compañía Argentina de Productos Tártricos

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á Asamblea General Extraordinaria, para el día 10 de Junio de 1911, á las 3 p. m., en el local de la calle San Martín nº 113 (altos), para tratar la siguiente

Orden del día:

Resolver respecto de la situación de la compañía, arbitrando nuevos recursos, para su continuación, ó en caso contrario disponer su liquidación.

Nota: Se recuerda á los Sres. Accionistas, que para asistir á la asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, en la secretaría de la Compañía, San Martín 132, escritorio señor Schlieper (Art. 30 de los Estatutos).—El presidente.

20 Mayo Nº 283-v-10 junio.

Lal Palmas del Chaco Austral

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se cita á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 10 de Junio en el local de la Sociedad, á las 3 p. m.

Orden del día:

1º Aprobar la Memoria, balance, y reparto de las utilidades correspondientes al período financiero 1910-1911.

2º Elegir dos directores en reemplazo de los salientes, y un síndico para el ejercicio de 1911-1912.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene á los señores accionistas que deben entregar hasta tres días antes de la Asamblea, en el escritorio de la Sociedad, los recibos ú otros resguardos que acrediten tener sus acciones depositadas en un Banco de esta plaza.—Buenos Aires, Mayo 19 de 1911. — Luis Urrutia, secretario.—Calle Bartolomé Mitre 682.

19 Mayo.—Nº 276-v-10 junio.

Sociedad Cooperativa Lecheros Unidos

(Anónima Limitada)

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 41 de los estatutos, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 16 de Junio próximo, á las 11 de la noche, en el local social Sarmiento (antes Cuyo) y Medrano para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al primer ejercicio económico vencido el 30 de Abril de 1911.

2º Elección de cinco directores por dos años, en reemplazo de los Sres. León Bergerot, Benjamín Lartigue, Juan García, Segundo Giménez y Lorenzo Indart, que dieron término á su mandato, por sorteo.

3º Elección de tres directores suplentes.

4º Elección de Síndico y Suplente, en substitución de los Sres. Estanislao Cazenave y Julián Suberville, que terminan su mandato.

5º Reforma de los estatutos, agregando á los mismos los siguientes artículos:

a) Para poder formar parte del directorio es necesario poseer por lo menos cinco acciones reintegradas, retirar del establecimiento social la totalidad de la mercadería que expenda, siendo repartidor de leche, y consignar íntegramente á la Sociedad sus productos de lechería, siendo tambero.

b) En garantía del buen cumplimiento de sus obligaciones los directores dejarán en caución, en la Tesorería, las acciones de su propiedad.

c) Serán excluídos de la Sociedad los accionistas que cometieren abusos, fraudes ú otros actos perjudiciales á la misma.

d) Modificación del Art. 50, de la manera que se expresa: Las resoluciones siguientes sólo podrán tomarse en una Asamblea á que concurran accionistas que representen la mitad del capital social.

Se advierte á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 46, deberán solicitar de la administración, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la convocatoria, su tarjeta de entrada á la Asamblea.—Buenos Aires, Mayo 29 de 1911.—Pedro Irigoyen, presidente.— Benjamín Lartigue, secretario.

30 Mayo.—Nº 359-v-16 junio.

Compañía Arenera del Guazú

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de Junio á las 4 p. m., en su local social 25 de Mayo 696, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1911, y distribución de las utilidades.

2º Elección de 3 Directores titulares y 2 suplentes.

3º Elección de Síndico y suplente.

Se previene á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 27 de nuestros Estatutos deberán depositar sus acciones para tener entrada á la Asamblea, por lo menos tres días antes de la reunión.—Buenos Aires, Junio de 1911.—El Gerente.

31 Mayo.—Nº 367-v-14 junio.

Compañía de Tierras y Hoteles de Sierra de la Ventana

Por resolución del Directorio se convoca á los señores accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Junio del corriente año, en el local Avenida de Mayo Nº 662 á las 6 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

Nombramiento de un Síndico en reemplazo del señor Carlos P. Lumb (hijo) (Titular) y señor José Aznar (Suplente), que se han ausentado temporariamente del país.

Nota: Se recuerda á los señores accionistas, que para asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Secretaría de la Compañía, Avenida de Mayo Nº 662. (Art. 24 de los Estatutos).—El Contador.

31 Mayo—Nº 364-v-22 junio.

Diamantino (Matto Grosso) Dredging Co.

Por el presente se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria. que se verificará el día 17 de Junio próximo, á las 4 p. m., en el local social, Sarmiento 829, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Informe y consideración del estado social.

2º Resolver sobre la disolución y liquidación de la sociedad; nombramiento de un liquidador con plenos poderes.

3º Consideración y resoluciones que convenga adoptar sobre los demás puntos previstos en el Art. 354 del Código de Comercio.

Nota: Los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en el local social, hasta dos días antes de la fecha de la Asamblea, de 2 á 4 de la tarde, contra un recibo que les servirá de entrada.—Buenos Aires, Mayo 30 de 1911.—El secretario.

31 Mayo Nº 361-v-17 junio.

Ayuda Mutua

Sociedad Cooperativa Limitada

25 de Mayo 168

Se convoca á los señores accionistas, á la Asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Junio, de 1911, á las 8,30 p. m., en el local calle San Martín Nº 42, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del proyecto de reforma del los artículos Nos. 1, 6, 7, 8, 13, 14, 22, 53, 54, 58, 59, 65, 69; 70; 72 y 74 de los Estatutos Sociales.

2º Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene á los señores accionistas que, á los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación, por lo menos, de tres días, al fijado para la reunión; debiendo estar estos al corriente con sus cuotas y ser poseedor de ellas como mínimo, con tres meses de antigüedad, ya sea por subscripción ó por transferencia.

La gerencia, dará recibo de las acciones y constancia de haber cumplido con estos requisitos.—Buenos Aires, Junio 1º de 1911. —P. G. Sloan, presidente.—Francisco Albisu, secretario.

1º Junio. Nº 376 v-19 junio.

Compañía Argentina de Crédito y Construcciones

Sociedad Anónima

Suipacha Nº 23

Segunda Convocatoria

No habiéndose efectuado el depósito de acciones que exigen el Art. 44 de los Estatutos, para celebrar Asamblea en primera convocatoria, de acuerdo con lo que disponen los Estatutos de la Compañía, se convoca nuevamente á los Sres. Accionistas, á Asamblea General Extraordinaria, para el día 16 de Junio, á las 8 p. m., en el local de la Compañía, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Aprobación del acta á labrarse en la misma asamblea y nombramiento de dos accionistas para subscribirla con el presidente y secretario.

Nota: Se previene á los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 45 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación en la Secretaría de la Compañía.—El secretario.

1º Junio—Nº 371-v-14 junio.

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene

Llámase á licitación por el término de treinta días, á contar desde el 20 del corriente, para la provisión de máquinas y útiles necesarios para la instalación del taller del Parque Sanitario del Departamento, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Oficina de Compras del mismo.—25 de Mayo 277—todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas serán abiertas en la misma Oficina el 19 de Junio á las 3 de la tarde en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados, con las formalidades de ley.—Buenos Aires, Mayo 16 de 1911.—El secretario.

v-19 junio.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Oficina Interventora de Compras

LICITACIONES

Llámase á licitación pública durante treinta días, para la provisión al Correo y Telégrafo en el segundo semestre próximo, de formularios, útiles y materiales. Por el pliego de condiciones, muestras y demás datos ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, en cuyo local, Victoria esquina Balcarce, (antigua Aduana), serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas el 17 de Junio próximo á la una de la tarde. Buenos Aires, Mayo 18 de 1911.—El Jefe.

v-17 junio.

Llámase á propuesta durante treinta días para efectuar el transporte de corres-correspondencia, entre General Acha y Minerales de la Pampa.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó a la Oficina de Correos de Bahía Blanca.—Buenos Aires, Mayo 5 de 1911.—Salvador Carbó, secretario.

v-3 junio.

Llámase á propuesta durante treinta días para efectuarse el transporte de correspondencia entre San Francisco y las estaciones locales ferroviarias.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Córdoba.—Buenos Aires, Mayo 5 de 1911.—Salvador Carbó. secretario.

v-5 junio.

Llámase á propuesta durante treinta días. para efectuar el transporte de correspondencia por Mensajería entre Patagones y Bahía San Blás.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General ó á la Oficina de Correos de Bahía Blanca.—Buenos Aires, Mayo 4 de 1911.—Salvador S. Carbó.

v-2 junio.

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Mayo 23 de 1911.

Por cuanto:

El Honorable Consejo Deliberante, ha sancionado con fecha 19 del corriente en el expediente 37182.C.911, la siguiente

Ordenanza:

Art. 1º A partir de los quince días de la promulgación de la presente en las triperías y establecimientos en que se fabriquen embutidos, será obligatorio el uso de aparatos mecánicos (fuelle, etc.), para insuflar las tripas que se emplean en su eleboración.

Art. 2º Por cada infracción á lo dispuesto en el Art. 1º, se aplicará una multa de cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 3º Comuníquese, etc.—CARLOS M. COLL.—*Rafael Carrasco.*

Por tanto:

Promúlguese. — ANCHORENA. *A. Iturbe.*

v-3-junio.

Cítase á los propietarios de los inmuebles situados con frente á las calles Paraguay entre Paseo de Julio y Reconquista, para que concurran á la Oficina Recaudadora, á fin de abonar las cuentas de Pavimentación que les corresponde por el afirmado construído últimamente al frente de sus propiedades.

Se hace presente á los interesados, que el primer servicio trimestral vence el día 15 de Junio próximo, y los que no concurran á abonar sus cuotas antes de la fecha indicada, incurrirán en la multa que determina la Ley respectiva sobre afirmados.—Buenos Aires, 29 de Mayo de 1911.—El Jefe.

v-7 junio.

Subintendencia Belgrano

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Vírgenes, entre los Nos. 124 y 144, para que en el término de cinco días comparezca á la Mesa de Entradas de la misma, á efectos de hacerle conocer las obligaciones que con respecto al mismo le imponen las Ordenanzas vigentes.—Buenos Aires, Mayo 30 de 1911.—Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-3 junio.

LICITACIONES

Llámase á licitación la provisión de 500 mesas de luz y 500 marcos de metal para cuadros térmicos á entregar en el Hospital Alvear. Tendrá lugar el día 8 de Junio próximo, á las 2 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Mayo 30 de 1911.

v-8 junio.

Llámase á licitación, para enajenar el estiércol proveniente de los corralones de la Sección Sud y anexos, durante el transcurso del presente año. Tendrá lugar el día 9 de Junio próximo, á las 2 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Mayo 13 de 1911.

v-9 junio.

Llámase á licitación para la provisión de guarniciones completas.. Tendrá lugar el día 9 de Junio próximo, á la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1911. —

v- 9 junio

Licitación para la provisión de ciento sesenta metros de caño de cemento armado.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 10 de Junio á la 1 1/2 p. m.—Buenos Aires, 29 de Mayo de 1911.—El secretario.

v-5 junio.

Licitación para renovar la cubierta de madera de las calles Bolívar de Carlos Calvo á Brasil, y Brasil de Bernardo de Irigoyen á Salta.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 6 de Junio á la 1 1/2 p. m.—Buenos Aires, 29 de Mayo de 1911.—El secretario.

v-6 junio.

Licitación para el transporte de los adoquines de madera provenientes del enmaderado de las calles Independencia de Piedras á Defensa, y Brasil de Bernardo Irigoyen á Defensa al Depósito Municipal, Paseo Colón é Independencia (metros cuadrados 10.206,25).

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 7 de Junio á la 1 1/2 p. m.—Buenos Aires, 29 de Mayo de 1911.—El secretario.

v-7 junio.

Licitación para la provisión de 52,947 metros cúbicos de madera dura destinada á la construcción de 23 alcantarillas.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 8 de Junio á la 1 1/2 p. m.—Buenos Aires, 29 de Mayo de 1911.—El secretario.

v-8 junio.

Licitación para la construccón del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, en la calle Nahuel Huapí, de Avenida del Tajar á Constituyentes.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 9 de Junio á la 1 1/2 p. m.—

Buenos Aires, 29 de Mayo de 1911.—El secretario.

v-9 junio.

Licitación para la construccón del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de las calles Amenabar, de Federico Lacroze á Ushuaia, Humahuaca, de Pringles á Yatay y Ushuaia de Triunvirato á Conesa.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para eld ía 10 de Junio á la 1 1/2 p. m.—Buenos Aires, 29 de Mayo de 1911.—El secretario.

v-10 junio.

Licitación para la construccón del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle Río IV de José M. Moreno á Carabobo.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 10 de Junio, á la 1,30 p. m.—Buenos Aires, 29 de Mayo de 1911.—El secretario.

v-12 junio.

Llámase á licitación la provisión y colocación en el pozo semisurgente del Hospital Torcuato de Alvear, de una bomba y demás accesorios. Tendrá lugar el día 8 de Junio próximo, á la 1 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Mayo 30 de 1911.

v-8 junio.

Llámase á licitación, la provisión de leche y manteca, con destino á los Hospitales, Asilo Nocturno y Casas de Socorros Municipales, durante el segundo semestre del presente año. Tendrá lugar el día 2 de Junio próximo, á la 1 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Mayo 24 de 1911.

v-2 junio.

Llámase á licitación, la provisión de artículos de tienda, con destino á los Hospitales y Estaciones Sanitarias Municipales, durante el segundo semestre del presente año Tendrá lugar el día 2 de Junio próximo, á las 2 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Mayo 24 de 1911.

v-2 junio.

Llámase á licitación la provisión de gallinas y huevos con destino á los Hospitales y Casas de Socorro, y conejos para el Laboratorio Pasteur, durante el tercer trimestre del presente año.—Tendrá lugar el día 1º de Junio próximo á las 2 p. m.—Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Mayo 23 de 1911.

v-1º junio.

Llámase á licitación la provisión de carne vacuna, ovina, salchichas, mondongo, patitas, lenguas vacunas y sesos, con destino á los Hospitales y Casas de Socorro Municipales, durante el segundo semestre del presente año.—Tendrá lugar el día 1º de Junio próximo á la 1 p. m.—Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Mayo 23 de 1911.

v-1º junio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

Llámase á licitación para la provisión de artículos de farmacia, laboratorio, cirugía, menage, ferretería, imprenta, etc., etc., destinados á los Asilos Regionales de Oliva (Provincia de Córdoba) y para el de Niños Retardados de Torres (Provincia de Buenos Aires).

Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, el día 23 de Junio del corriente año, á las 3 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho establecimiento, los que podrán consultar los señores proponentes, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.—Buenos Aires, Mayo 18 de 1911.—El Presidente. v-23 junio.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

Ayerza, Cullen y Levane

El día 1º de Junio á la 1 p .m., en el local Victoria 240 venderemos por orden del Señor Administrador de la Aduana Don Francisco Cayol y como pertenecientes á comisos las siguientes mercaderías: 144 pomos pomada, 144 cajas polvos, 17 trajecitos para niños, 289 revolveres, 164 kilos tejido de seda, 24 camisitas de lana, 4 anteojos de teatro, 9 sombreros panamá, 6 sombrillas de seda, 7 paraguas seda, 22 pares medias hilo, 9 echarpes de seda, 424 kilos drogas, 3 1/2 kilos encajes de seda, 15 docenas cortaplumas, 58 geringas ipodérmicas, 2 cajones agua mineral, 264 kilos papel rayado, 160 kilos tejido de algodón con seda, 700 cigarros de hoja, Averías—50 cajones picos de hierro ó acero, 1 piano, 500 cajones pasta de tomate, 19 fardos tejido de algodón, 1 vestido de seda. Por los mismos, el día 2 de Junio a las 2 p. m., en el Dique 3, sección 5ª (Quemada) las siguientes mercaderías del incendio, 88 cajones vidrios, 10 cajones cristales, 1 cajón sillas, 3 cajones relojes de pared, 4 cajones rejas fierro, 2 cajones jardineras, 25 cajones cristales y otras mercaderías que estarán á la vista. Seña 20 por ciento.

Nota: Las mercaderías estarán á la vista del público para ser examinadas y no se admitirá reclamo por ningún concepto después de vendidas; por más datos á la Oficina de remates.—El jefe.

v-1º junio.

Guillermo Gowland y Cía.

El día 1º de Junio á las 12 p. m., en el local Victoria nº 240, venderemos por orden del Señor Administrador de la Aduana, don Francisco Cayol, y como pertenecientes á averías las siguientes mercaderías: 117 bultos hierro trabajado en tanques, 11 cajones tejido de algodón blanco (lienzo) con 4.500 kilos. Seña 20 %.

Nota: Las mercaderías estarán á la vista del público para ser examinadas y no se admitirá reclamo alguno después de vendidas.

Por más datos á la Oficina de Remates.—El Jefe. v-1º junio.

Nota Nº 1 ó 107 E. ó 4 E. de Encomiendas Postales

Por disposición del Sr. Administdrador de la Aduana de la Capital, D. Francisco Cayol, se previene á los Sres. dueños ó consignatarios de los bultos de encomiendas rezagadas que deben presentarse dentro de los 15 días subsiguientes á este aviso de la oficina de remates, Victoria 240, bajo apercibimiento que pasado dicho término, se procederá á su venta en subasta pública, de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas de Aduana.

Nos. 83442 Gabriel Colombo, 83441 Gabriel Colombo, 80816 Luis Pensidon, 97665 Mess Menzie, 85756 F. Olazábal, 23498 E. M. Payne, 83628 J. Kaufuman, 86809 M. Valero, 131506 Senanes y Benaro, 91347 E. Rodríguez, 141197 Luis Pellisier, 93027 Mones Cazón, 137885 Rodríguez Feldman, 113148 Feirich, 97623 Giorgio Quiroli, 46986 Victorio Díaz, 53020 L. Koemigvatte, 53021 Koemigvale, 103534 Mess Menzie, 101831 1/2 Juan Michon, 105426 Arthur Klermont, 28946 Fellwis, 105832 Fellwis, 72180 Fellwis, 104282 Paul Junito, 106897 Francisco Lamagno, 91264 Yarche, 109728/9 M. Castillo, 108237 M. Castillo, 115317 Juan Testua, 114440 Riva Guergín, 116153 Alfredo Krenzler, 39962 G. Zuccheroni 123581 Bocco Paternoster, 123179 Bocco Paternoster, 127006 Machintosk Hermanos, 126995 Kesson Croll, 105753 L. Brodo, 126952 E. Croisuae, 119346 Fellewis V. Sailor, 141519/20 Sadón, 39340/1 Baronode La Caza, 44749 Federico Beruto, 116977/8 Auld, 87028 Rocatagliata y Hnos., 129070 Félix Arauz, 124474 Jorge Goldenhorn, 36171 Seiver, 131653 A. Rothe y Cía., 140189 Guillón, 142912 Sandons y Cía., 39397 R. Gallese, 146369/71 Enrique Briera, 149053 Hantover, 135197 Sadin, 64528 E. Sdavenari, 150728 A. Rosmino, 116145 Corapi Saverio, 156512 Durañona, 151427 Alfredo Gareia, 159704 Lavarello Fernández, 159132 José Servateus, 162080 Laney Sons, 160329 Atilio Menozz, 162191/2 Pacheco, 145909 S. Guisepp, 24707 Von Bergen, 113711 Manuel Rocco, 131315 Portróns, 54341 M. Hortal, 29567 Asilo Maternal, 31280 J. Hinz, 66464 C. Lantkz, 61529 Antonio Capoci, 79617 Pruden, 62862/4 Moreira, 94155 Mahler, 154301 Baraghi y Cía., 147192 P. Luigi, 141781 Nassen, 147873 Braford, 130126 Frangaray.

Planilla Nº 13 ó 110 E. 26. E.

172352 Carlos Ferboy, 173323 V. Levie, 138971 José Andrés, 138972/3 id. id., 2155 Walter Sale, 92951 Jellovi, 174528 W. Levie, 36722/3 Habil An, 173825/6 Elios J. Mon, 3312 B. Lisle, 43589 J. B. Momppier, 151529 Justo Mimuzz, 146436 íd., 174755 íd., 174756 íd., 2860 Elena Angile, 1742 Carlos Pacini, 5122 Corn Hnos., 7299 Mario Moreči, 7306 E. Venturi, 3275 Mankintocsh, 18177 Gellovis Sailor, 4900 Richard, 29099 López, 4485 Rodríguez, 18664 López.

Nota 33 E. ó 110 E.

164781/83 Miguel Pefkiadhis, 165875/77 íd., 164784/86 íd., 165883/90 íd., 165882/84 íd., 165869/71 íd. v-3 junio.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Aurelia Bini de Brizuela, por sí y en representación de sus hijos menores Adolfo y Delicia Paz Brizuela, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente del ex Cabo de Policía de la Capital, don Carlos Brizuela.—Buenos Aires, Mayo 29 de 1911.—El secretario. v-9 junio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña María Díaz de Fernández González, por sí y en representación de sus hijos menores Eduardo Justo, María Esther y Juan Antonio Fernández González, en su carácter de viuda é hijos legítimos, respectivamente, del ex Director de la Cárcel del Territorio del Río Negro, Don Eduardo Fernández González.—Buenos Aires, Mayo 23 de 1911.—El Secretario.

v-6 junio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Magdalena Ponce de Gómez, por sí y en representación de sus hijos menores Andrés Raúl y Marcos Miguel Gómez, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente, del ex Guarda del Ferrocarril Central Norte, D. Marcos Gómez.—Buenos Aires, Mayo 20 de 1911.—El Secretario.

v-1º junio.

Contaduría General de la Nación

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza á los señores Kampmann Ed. y Cía. y Juister J. W. G., para que dentro del término de diez días ingresen en Tesorería General las cantidades de pesos oro 18.63 y pesos oro 100.67, que respectivamente adeudan por reparos formulados por la Aduana de la Capital en diversos manifiestos correspondientes al año 1908, bajo apercibimiento en caso contrario, de lo dispuesto por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. —Contaduría General, Mayo 12 de 1911.— Los Secretarios.

v-2 junio.

Por Resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza á los señores Melchors F. Otto y Helrring J. para que dentro del término de diez días ingresen en Tesorería General las cantidades de pesos oro 118,24 y pesos oro 4,86, que respectivamente adeudan por reparos formulados en despachos correspondientes á los años 1908 y 1909; bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General, Mayo 13 de 1911. v-2 junio.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

EDICTOS

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Carlos Lagos, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente á los señores Domingo Valle, Antonio Patria, Juan de la Patria, Juan Esteban de la Patria, Francisco de la Patria, José Marínez, Bernardo Mateo, Antonio Brun, Paulino de la Libertad, Antonio Francia, Manuel Caztez, José Antonio Rodríguez, José Antonio Romaldo, Juan José Esteban, Fernando Casal, Antonio Torrez, José Orma, Francisco Patria, Juan de la Patria, Rosa de la Higuera, Juana María Lelis, María Aldao, Juana Pino, Catalina Salvador, Rosa Viamont, Juana Fernández, Carmelita de la Patria, Feliza Acosa, Joaquina González, Joaquina de la Patria, Feliza Dupuy, Antonia Recalde, María Antonia Raucos ó Rausos, María Collazo, Manuela Masino, María Molino Torres, María Rosario, Benita Villalonga, socios de la Sociedad «El Mondongo», como también á los que por cualquier título de comunidad se consideren con derecho al terreno y edificio situado en la calle Méjico 1556, compuesto el primero de quinientos treinta metros cuarenta y dos centímetros y cincuenta milímetros cuadrados, lindando por su frente calle Méjico en medio Buse, por el Sud con doña Melchora Verdis, por el Este con don Luciano Rafera y por el Oeste con D. Joaquín Llanos, bajo apercibimiento de nombrasele al Defensor de Ausentes, para que los represente si no comparecieren.— Buenos Aires, Mayo 10 de 1911.—p. a. Martín Britos, secretario.

v-7 junio.

Ministerio de Guerra

Superintendencia de Construcciones Militares (Ley 6492) Licitación

Llámase á licitación para la provisión y montaje de 2400 toneladas de esqueletos metálicos. Por planos, pliego de condiciones y datos á la Superintendencia de Construcciones Militares, donde se abrirán las propuestas el 12 de Junio del corriente año á las 2 p. m.

v-12 junio.

Ministerio de Marina

Intendencia General de la Armada

Llámase á presentación de propuestas, hasta las 2,30 p. m., del día 1º de Agosto del corriente año, para la provisión de paño cheviot, telas, elásticos, mantas, borceguíes y demás artículos destinados á la confección de uniformes de invierno, del personal subalterno de la Armada. Por el pliego de condiciones y demás datos, los interesados, podrán ocurrir á la Secretaría de la Intendencia General de la Armada (Paseo Colón y Brasil), todos los días hábiles, en horas de Oficina—Mayo 1º de 1911—Capitán de Fragata, Emilio A. Bárcena, Secretario.

v-1º junio.

Llámase á presentación de propuesta, hasta las 2 y 30 p.m., del día 6 de Junio próximo para la provisión de carne fresca, á los buques y reparticiones de la Armada durante el segundo semestre del corriente año.

Por el pliego de condiciones y demás datos, los interesados pobrán ocurrir á la Secretaría de la Intendencia (Paseo Colón y Brasil) todos los días hábiles en horas de Oficina.—Capitán de Fragata Emilio A. Bárcena, Secretario. v- 6 junio.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación

Se llama á licitación para la colocación de cañerías maestras y de distribución de aguas corrientes en la zona comprendida entre las calles Medrano, Corrientes, Gazcón, Canning, Cavia, Avenida Alvear y radio actual y la comprendida entre las calles Monroe, O'Higgins, Céspedes y Avenida del Tejar, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, calle Charcas Nos. 1840 al 1860.

Las propuestas, deberán presentarse en un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso las subsiguientes y en la Secretaría de la Dirección, antes del 8 de Junio próximo, á las 2 p. m., fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Mayo 6 de 1911.—José I. Goñi, Secretario.

v-7 junio.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase á licitación privada, hasta el día 14 de Junio de 1911 á las 3 p. m., para la provisión de:

1010 m3. arena oriental.
44,719 m3. madera dura aserrada.
343 toneladas acero dulce redondo, ángulo y doble T.

Los documentos pertinentes se pueden retirar por los interesados en la Dirección General de Obras Hidráulicas, División Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3º piso, todos los días hábiles de 1 á 5 de la tarde. — 30 de Mayo de 1911.

v- 14 junio.

Llámase á licitación pública, para el día 1º de Agosto próximo, para la provisión de dos (2) vapores de carga á las 3 p. m.

Las bases de licitación y especificaciones pueden obtenerse en la División Máquinas y Materiales, al precio de ($ 20,00) veinte pesos moneda nacional de curso legal el ejemplar ó consultarse gratuitamente por los interesados, todos los días hábiles, de 12 á 6 p. m.—Buenos Aires, 18 de Abril de 1911.

v-1º agosto.

Dirección General de Contabilidad

Llámase á licitación pública hasta el 10 de Junio próximo, á las 3 y 15 p.m., para la adjudicación de las obras de ensanche de la Casa de Moneda. Datos en la Dirección General de Contabilidad. —Buenos Aires, Mayo 11 de 1911.

v-10 junio.

Llámase á licitación pública hasta el 10 de Junio próximo, á las 3 p.m., para las obras de mampostería, terraplenes, etc., de un puente carretero sobre el río Bermejo, en el camino de San Juan a La Rioja. Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Mayo 12 de 1911.

v-10 junio.

Dirección General de Ferrocarriles

Llámase á licitación pública para la provisión de dos tramos metálicos para puentes, de 80 y 40 metros de luz, respectivamente, destinados á la construcción del Ferrocarril del Este, de acuerdo con las bases, planos y especificaciones, que los interesados pueden obtener mediante el pago de $ 20.00 m/n, por cada juego, en la Inspección Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 18 de Julio próximo, á las 2 p. m.—Buenos Aires, Mayo 31 de 1911.—El secretario.

v-18 julio.

Ministerio de Agricultura

División de Minas, Geología é Hidrología

Licitación. En la División de Minas, Geología é Hidrología, se recibirán propuestas hasta el 31 de Agosto 1911, á las 2 p. m., para la provisión de catorce máquinas perforadoras.—Informes, Maipú 1241, de 12 á 6 pasado meridiano.

v-31 agosto.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

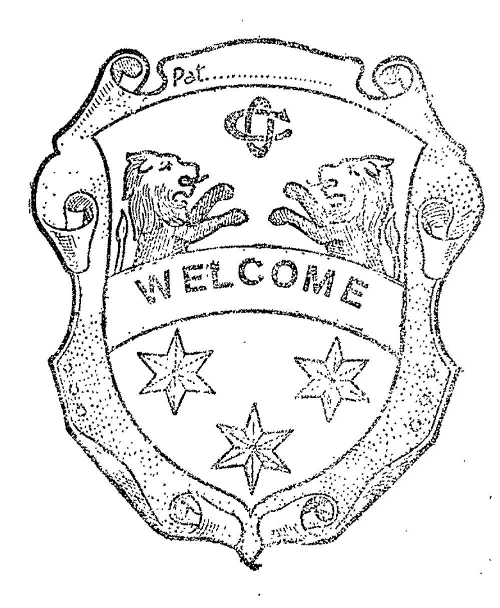
Acta N. 33.489

LIBANO

Mayo 24 de 1911.—Rebuffi, Cifre y Hetzel.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

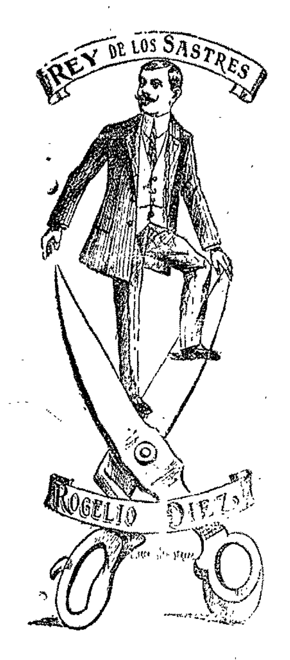
v-6 Junio.

Acta N. 30.833



Septiembre 13 de 1910.—Orlando Corcione.—Artículos de las clases 16 á 28 y 56 á 60 (modificada).
v-3 junio.

Acta N. 33.430



Mayo 22 de 1911.—Rogelio Diez. — Artículos de la clase 48.
v-2 junio.

Acta N. 33.478

«Isabella»

Mayo 24 de 1911.—Sächsische Wollgarnfabrik Aktiengesellschaft vorm. Tittel y Krüger Leipzig Plagwitz.—Artículos de las clases 44 á 47 y 53.
v-5 junio.

Acta N. 33.460

T K L

Mayo 24 de 1911.—Sächsische Wollgarnfabrik Aktiengesellschaft vorm. Tittel y Krüger Leipzig Plagwitz.—Artículos de las clases 44 á 47 y 53.
v-5 junio.

Acta N. 33.466

4/16 Prima

Mayo 24 de 1911.—Sächsische Wollgarnfabrik Aktiengesellschaft vorm. Tittel y Krüger Leipzig Plagwitz.—Artículos de las clases 44 á 47 y 53.
v-5 junio.

Acta N. 33.467

4/20 Prima

Mayo 24 de 1911.—Sächsische Wollgarnfabrik Aktiengesellschaft vorm. Tittel y Krüger Leipzig Plagwitz.—Artículos de las clases 44 á 47 y 53.
v-5 junio.

Acta N. 33.461

«Kluft»

Mayo 24 de 1911.—Sächsische Wollgarnfabrik Aktiengesellschaft vorm. Tittel y Krüger Leipzig Plagwitz.—Artículos de las clases 44 á 47 y 53.
v-5 junio.

Acta N. 33.462

«Kreuz»

Mayo 24 de 1911.—Sächsische Wollgarnfabrik Aktiengesellschaft vorm. Tittel y Krüger Leipzig Plagwitz.—Artículos de las clases 44 á 47 y 53.
v-5 junio.

Acta N. 33.463

«Saxonia»

Mayo 24 de 1911.—Sächsische Wollgarnfabrik Aktiengesellschaft vorm. Tittel y Krüger Leipzig Plagwitz.—Artículos de las clases 44 á 47 y 53.
v-5 junio.

Acta N. 33.464

«Borussia»

Mayo 24 de 1911.—Sächsische Wollgarnfabrik Aktiengesellschaft vorm. Tittel y Krüger Leipzig Plagwitz.—Artículos de las clases 44 á 47 y 53.
v-5 junio.

Acta N. 33.465

«Normannia»

Mayo 24 de 1911.—Sächsische Wollgarnfabrik Aktiengesellschaft vorm. Tittel y Krüger Leipzig Plagwitz.—Artículos de las clases 44 á 47 y 53.
v-5 junio.

Acta N. 33.468

«Lola»

Mayo 24 de 1911.—Sächsische Wollgarnfabrik Aktiengesellschaft vorm. Tittel y Krüger Leipzig Plagwitz.—Artículos de las clases 44 á 47 y 53.
v-5 junio.

Acta N. 33.469

California

Mayo 24 de 1911.—Sächsische Wollgarnfabrik Aktiengesellschaft vorm. Tittel y Krüger Leipzig Plagwitz.—Artículos de las clases 44 á 47 y 53.
v-5 junio.

Acta N. 33.470

«Bavaria»

Mayo 24 de 1911.—Sächsische Wollgarnfabrik Aktiengesellschaft vorm. Tittel y Krüger Leipzig Plagwitz.—Artículos de las clases 44 á 47 y 53.
v-5 junio.

Acta N. 33.471

«Fichu»

Mayo 24 de 1911.—Sächsische Wollgarnfabrik Aktiengesellschaft vorm. Tittel y Krüger Leipzig Plagwitz.—Artículos de las clases 44 á 47 y 53.
v-5 junio.

Acta N. 33.472

«Corallen»

Mayo 24 de 1911.—Sächsische Wollgarnfabrik Aktiengesellschaft vorm. Tittel y Krüger Leipzig Plagwitz.—Artículos de las clases 44 á 47 y 53.
v-5 junio.

Acta N. 33.473

«Rolando»

Mayo 24 de 1911.—Sächsische Wollgarnfabrik Aktiengesellschaft vorm. Tittel y Krüger Leipzig Plagwitz.—Artículos de las clases 44 á 47 y 53.
v-5 junio.

Acta N. 33.474

«Pluma»

Mayo 24 de 1911.—Sächsische Wollgarnfabrik Aktiengesellschaft vorm. Tittel y Krüger Leipzig Plagwitz.—Artículos de las clases 44 á 47 y 53.
v-5 junio.

Acta N. 33.475

«NORDISCH SEIDENGARN»

Mayo 24 de 1911.—Sächsische Wollgarnfabrik Aktiengesellschaft vorm. Tittel y Krüger Leipzig Plagwitz.—Artículos de las clases 44 á 47 y 53.
v-5 junio.

Acta N. 33.476

«Carola»

Mayo 24 de 1911.—Sächsische Wollgarnfabrik Aktiengesellschaft vorm. Tittel y Krüger Leipzig Plagwitz.—Artículos de las clases 44 á 47 y 53.
v-5 junio.

Acta N. 33.035

TESSUTO PURA LANA STERILIZZATA
IRRESTRINGIBILE
BREVETTO AGRATI
MILANO
MARCA DEPOSITATA

Abril 25 de 1911.—L. Agrati y Cía.—Artículos de las clases 44 á 52 (modificada).
v-2 junio.

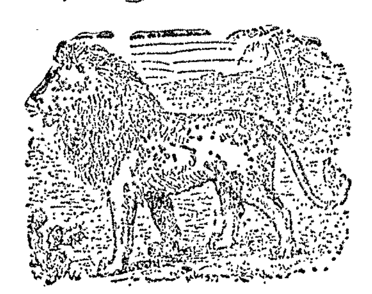
Acta N. 33.422

"Superment"

Mayo 22 de 1911.—Pini Hnos y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-2 junio.

Acta N. 33.432

"THE NIPON"



MILANO



Marca Registrada

Mayo 22 de 1911.—José Biscioni.—Una pasta para colorear, suavisar y lustrar cueros, clases 15, 32 y 33.
v-5 junio.

Acta N. 33.424



Mayo 22 de 1911.—A. G. Moreira y Cía.—Vinos de oporto, clase 68.
v-2 junio.

Acta N. 33.426



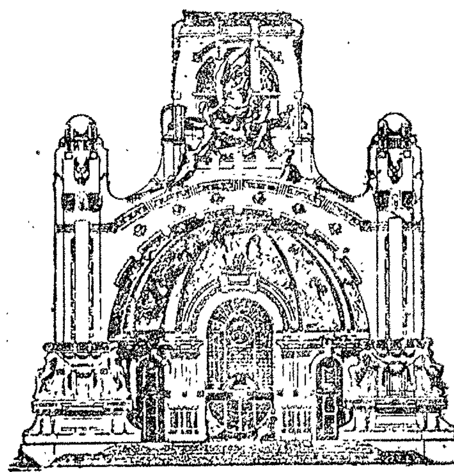
Mayo 22 de 1911.—A. G. Moreira y Cía.—Vinos de oporto, clase 68.
v-2 junio.

Acta N. 33.425



Mayo 22 de 1911.—A. G. Moreira y Cía.—Vinos de oporto, clase 68.
v-2 junio.

Acta N. 33.417



Exposición

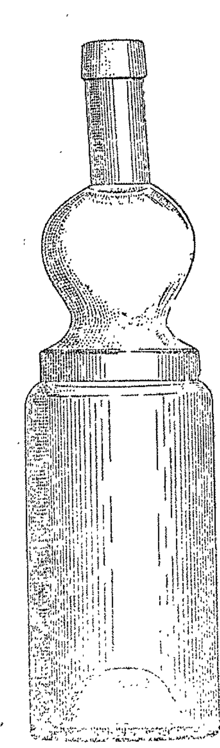
Mayo 19 de 1911.—G. H. Rubinstein.—Gramófonos, discos y púas, clase 22.
v-2 junio.

Acta N. 33.427



Mayo 22 de 1911.—A. G. Moreira y Cía.—Vinos de oporto, clase 68.
v-2 junio.

Acta N. 33.421



Mayo 20 de 1911.—Bononi, Baldassare y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69 (envase).
v-2 junio.

Acta N. 33.416

"Cuba"

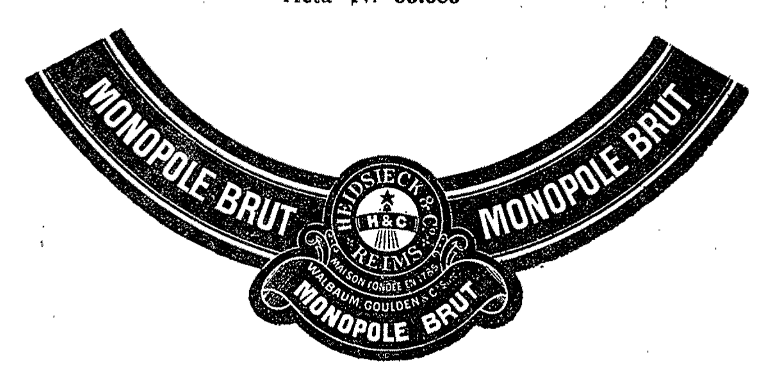
Mayo 19 de 1911.—R. Vadillo y Cía.—Cigarrillos, clase 59.
v-2 junio.

Acta N. 33.477

«Inés»

Mayo 24 de 1911.—Sächsische Wollgarnfabrik Aktiengesellschaft vorm. Tittel y Krüger Leipzig Plagwitz.—Artículos de las clases 44 á 47 y 53.
v-5 junio.

Acta N. 33.383



Monopole Brut

Heidsieck & Co.

Fournisseurs depuis 1818.

de S. M. le Roi de Prusse, Empereur d'Allemagne.

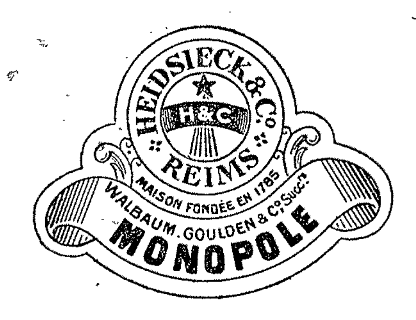
MAISON FONDÉE EN 1785



Reims.

Mayo 18 de 1911.—Walbaum Goulden y Cie. Successeurs de Heidsieck y Co.—Artículos de la clase 68. v-1º junio.

Acta N. 33.384



Monopole

Heidsieck & Co.

Fournisseurs depuis 1818.

de S. M. le Roi de Prusse, Empereur d'Allemagne.

MAISON FONDÉE EN 1785



Reims.

Mayo 18 de 1911.—Walbaum Goulden y Cie. Successeurs de Heidsieck y Co.—Artículos de la clase 68. v-1º junio.



Acta N. 33.401



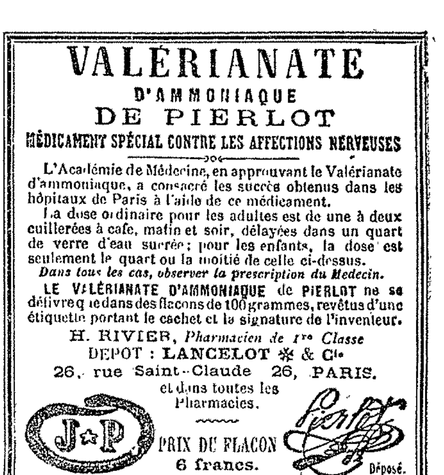
Mayo 18 de 1911.—Juan Navarro.—Artículos de las clases 61 á 70. v-1º junio.

Acta N. 33.400

"Piperonal"

Mayo 18 de 1911.—Antonio Galdeano.—Artículos de las clases 9, 11, 13, 14, 15, 32, 58, 68, 69 y 79. v-1º junio.

Acta N. 33.438



Mayo 23 de 1911.—F. Moussaud. y H. Rivier.—Preparación farmacéutica, clase 79. v-2 junio.

Acta N. 33.442



Mayo 23 de 1911.—C. Preumayr y Cía.—Aceites, clase 9. v-2 junio.

Acta N. 33.443



Mayo 23 de 1911.—C. Preumayr y Cía.—Aceites, clase 9. v-3 junio.

Acta N. 33.435

"Vulcano"

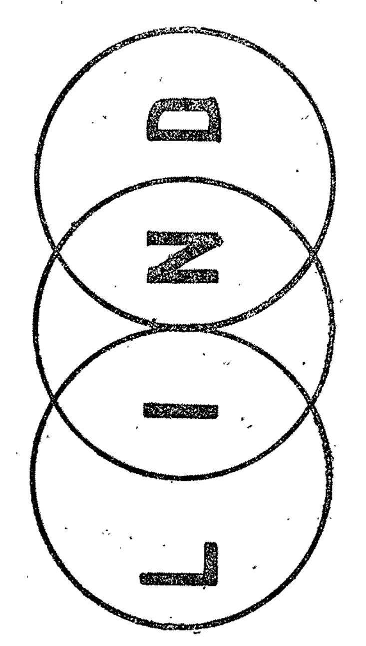
Mayo 23 de 1911.—Juan Rinoges.—Artículos de las clases 7, 8, 16, 31 y 32. v-2 junio.

Acta N. 33.482



Mayo 24 de 1911.—Camilo Richiardi.— Artículos de las clases 68 y 69.
v-6 Junio.

Acta N. 33.487



Mayo 24 de 1911.—Von Lind y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.
v-6 Junio.

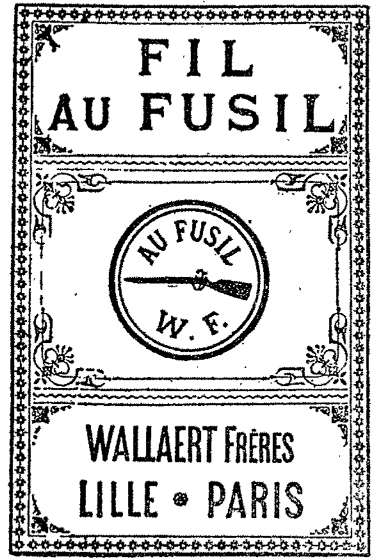
Acta N. 32.992



Abril 19 de 1911.—Antonio Menéndez Merediz.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-6 Junio.

Acta N. 33.494





Mayo 26 de 1911.—Wallaert Fréres.—Artículos de las clases 44 á 47.
v-6 Junio.

Acta N. 33.393

CEREALOSE

Mayo 18 de 1911.—Placide Alexandre.—Artículos de las clases 1, 11, 61 á 71 y 79.
v-6 junio.

Acta N. 33.444

"Cahücit"

Mayo 24 de 1911.—Rathje y Cía. — Artículos de las clases 1 á 79.
v-6 junio.

Acta N. 33.445

"Ammoncahücit"

Mayo 24 de 1911.—Rathje y Cía. — Artículos de las clases 1 á 79.
v-6 junio.

Acta N. 33.446

"Diana"

Mayo 24 de 1911.—Halle y Cía.—Artículos de las clases 11, 16 á 22, 58 y 79.
v 6 junio.

Acta N. 33.447

"Film Excelsior"

Mayo 24 de 1911.—Leopoldo Robledo (hijo).—Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.
v 6 junio.

Acta N. 33.448

"Filmparlants"

Mayo 24 de 1911.—Leopoldo Robledo (hijo).—Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.
v-6 junio.

Acta N. 33.449

"Vivaphone"

Mayo 24 de 1911.—Leopoldo Robledo (hijo).—Artículos de las clases 1 á 79 y contas cinematográficas, clase 80.
v-6 junio.

Acta N. 33.450

"Film Sol"

Mayo 24 de 1911.—Leopoldo Robledo (hijo).—Artículos de las clases 1 á 79 y contas cinematográficas, clase 80.
v-6 junio.

Acta N. 33.451

"Manuela"

Mayo 24 de 1911.—Sächsische Wollgarnfabrik Aktiengesellschaft vorm. Tittel y Krüger Leipzig Plagwitz.—Artículos de las clases 44 á 47 y 53.
v-6 junio.

Acta N. 32.452

"Anita"

Mayo 24 de 1911.—Sächsische Wollgarnfabrik Aktiengesellschaft vorm. Tittel y Krüger Leipzig Plagwitz.—Artículos de las clases 44 á 47 y 53.
v-6 junio.

Acta N. 33433



Mayo 23 de 1911.—Luis Texidor.—Artículos de las clases 11, 58 y 79.
v-2 junio.

Acta N. 33.431



Mayo 22 de 1911.—Sociedad Anónima Bodegas Arizu.—Artículos de las clases 68 y 69. v-3 junio.

Acta N. 33.440



Mayo 23 de 1911.—C. Preumayr y Cía.—Aceites, clase 9. v-3 junio.

Acta N. 33.406



Mayo 19 de 1911.—Lanzarini y Bruzzo. —Artículos de las clases 1 á 79. v-3 junio.

Acta N. 33.428

"Errtee Vacuum"

Mayo 222 de 1911. — Romain Tablot. — Botellas y envases para mantener substancias y fluidos fríos ó calientes, clases 19, 38 y 40. v-6 junio.

Acta N. 33.429

"Royal Rose"

Mayo 22 de 1911.—Vinolia Co., Ltd.—Artículos de las clases 14 y 58. v-3 junio.

Acta N. 33.439

"CAMISERIA SAN MARTIN"

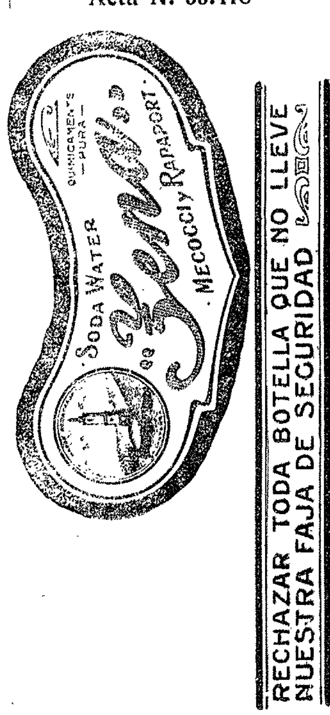
Mayo 23 de 1911.—Harry Meyer. — Artículos de las clases 44 á 56. v-3 junio.

Acta N. 33.415



Mayo 19 de 1911.—Luis Friedmann. — Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80. v-3 junio.

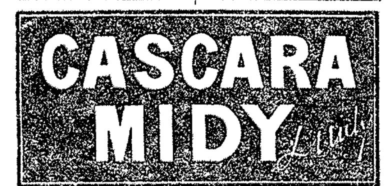
Acta N. 33.418



Mayo 20 de 1911.—Mecocci y Rapaport —Artículos de la clase 69. v-3 junio.

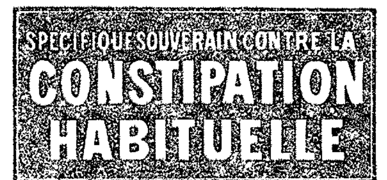
Acta N. 33.385

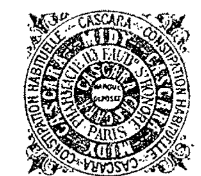
CASCARA MIDY
SPECIFIQUE SOUVERAIN CONTRE LA CONSTIPATION HABITUELLE
Pilules dosées à l'Extrait Hyd : Alc : de Cascara Sagrada
PRIVÉ PAR UN PROCÉDÉ SPÉCIAL
de l'huile essentielle (principe âcre) et des résines drastiques (principe irritant)
« expérimenté dans les hôpitaux de Paris »
FLACON DE 50 PILULES TIMBRÉES
PHARMACIE MIDY, 113, Faubourg SAINT-HONORÉ, PARIS (France)

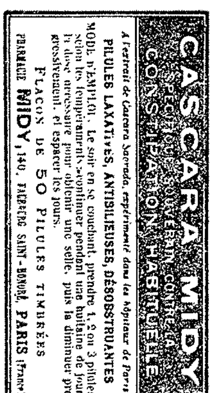


MODE D'EMPLOI

Pour être efficace, le traitement de la Constipation habituelle par le CASCARA MIDY doit être méthodique — On prendra, le soir en se couchant, 1, 2 ou 3 pilules, selon les tempéraments ; continuer, pendant une huitaine de jours, la dose nécessaire pour obtenir régulièrement une selle par jour, puis la diminuer progressivement et espacer les jours.







PHARMACIE MIDY PARIS 140 Fg St HONORÉ FRANCE

Mayo 18 de 1911.—L. Midy.—Artículos de las clases 11 y 79.

v-1º junio.

Acta N. 33.386

POUR USAGE EXTERNE

BETUL-OL

(LIN. [illegible] METHYL SALICYL. COMP.)

Ce liniment, [illegible] naturel (obtenu par la distillation [illegible] est absorbé par la peau, souvent plus vite que le Colchi-Sal par l'estomac.

Dix minutes après une application, le *salicylate de méthyle* peut être décelé dans les urines.

Le Betul-ol est équivalent, poids pour poids, au salicylate de soude; il est du reste converti en ce sel dans le sang.

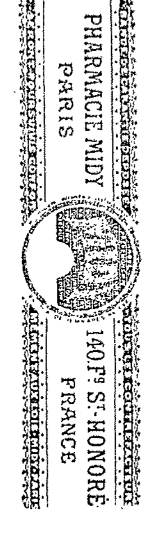
INDICATIONS

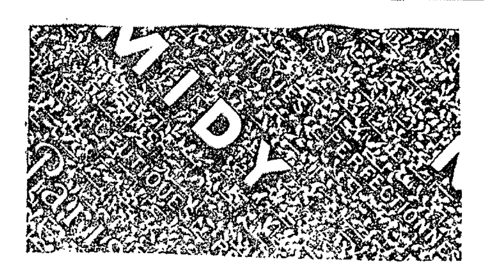
Dans le rhumatisme articulaire aigu, la goutte, la sciatique, etc., le BETUL-OL complète l'action du *Colchi-Sal* : le BETUL-OL remplace le salicylate de soude lorsque celui-ci ne peut être toléré par l'estomac.

MODE D'APPLICATION

Lorsque la partie atteinte n'est pas trop douloureuse, le BETUL-OL peut être appliqué en légères frictions ; autrement, une simple onction avec un pinceau de blaireau suffit. On recouvre de ouate et de taffetas gommé.

MIDY 140, Fg St-Honoré Paris (France)





Mayo 18 de 1911.—L. Midy.—Artículos de las clases 11 y 79.

v-1º junio.

Acta N. 33.455

"Pepita"

Mayo 24 de 1911.—Sächsische Wollgarnfabrik Aktiengesellschaft vorm. Tittel y Krüger Leipzig Plagwitz.—Artículos de las clases 44 á 47 y 53.

v-6 junio.

Acta N. 33.456

"Margherita"

Mayo 24 de 1911.—Sächsische Wollgarnfabrik Aktiengesellschaft vorm. Tittel y Krüger Leipzig Plagwitz.—Artículos de las clases 44 á 47 y 53.

v-6 junio.

Acta N. 33.453

"Paula"

Mayo 24 de 1911.—Sächsische Wollgarnfabrik Aktiengesellschaft vorm. Tittel y Krüger Leipzig Plagwitz.—Artículos de las clases 44 á 47 y 53.

v-6 junio.

Acta N. 33.454

"Friesia"

Mayo 24 de 1911.—Sächsische Wollgarnfabrik Aktiengesellschaft vorm. Tittel y Krüger Leipzig Plagwitz.—Artículos de las clases 44 á 47 y 53.

v-6 junio.

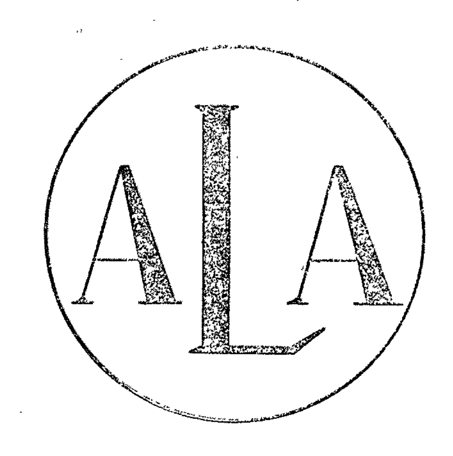
Acta N. 32.317



Febrero 10 de 1911.—Truyol y Heidler.—Artículos de las clases 1 á 58, 60, 72 á 79 y lechería, clase 80 (modificada).

v-1º junio.

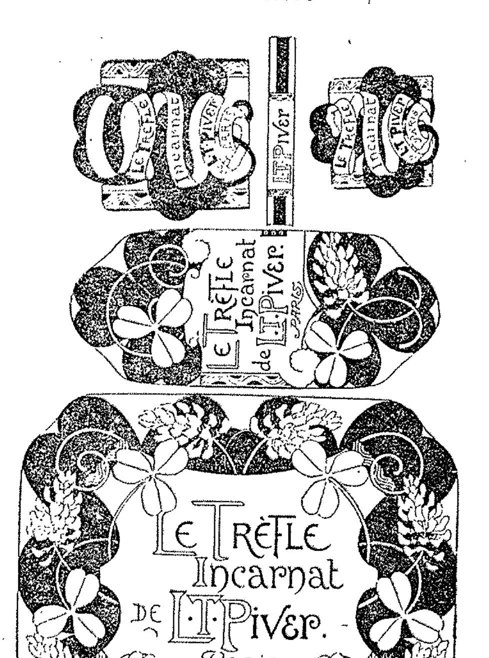
Acta N. 33.375



Mayo 18 de 1911.—Compagnie Française Pour La Fabrication Des Lampes Electriques á Incandescence.—Artículos de las clases 20 y 39.

v-1º junio.

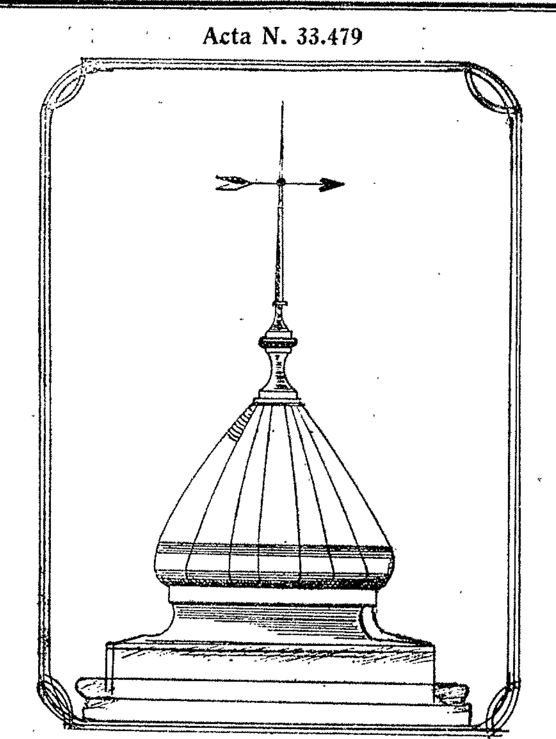
Acta N. 33.376



Mayo 18 de 1911.—L. T. Piver y Co.—Artículos de la clase 58.

v-1º junio.

Acta N. 33.479



Mayo 24 de 1911. — Arroyo y Diego.— Artículos de las clases 1 á 79.
v-6 Junio.

Acta N. 33.492

LLAMA

Mayo 26 de 1911.—Juan y José Drysdale y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-6 Junio.

Acta N. 33.485

«Preference»

Mayo 24 de 1911.—Dartiguilongue y Cía. Artículos de las clases 1 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.
v-6 Junio.

Acta N. 33.486

«Caloricid»

Mayo 24 de 1911.—Mendel y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.
v-6 Junio.

Acta N. 33.105

"THOS. COOK & SON."

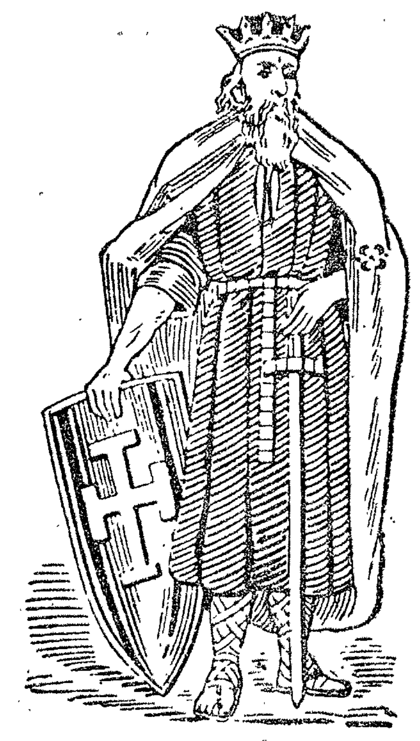
Abril 29 de 1911.—Thos. Cook y Son.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-6 Junio.

Acta N. 33.481

«Solar»

Mayo 24 de 1911.—Víctor Caillet Bois.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-6 Junio.

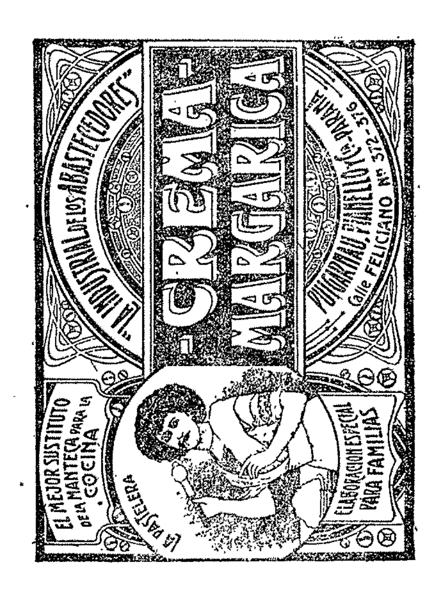
Acta N. 33.483



EL REY

Mayo 24 de 1911.—Braceras y Co.—Artículos de las clases 44 á 55.
v-6 Junio.

Acta N. 33.484



Mayo 24 de 1911.—Puigarnau, Pianello y Cía.—Artículos de las clases 9 á 15, 58 y 61 á 71.
v-6 Junio.

Acta N. 33.488

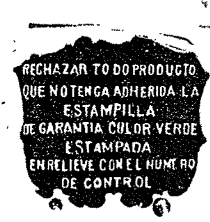
NILO

Mayo 24 de 1911.—Rebuffi, Cifre y Hetzel.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-6 Junio.

Acta N. 32.535









Marzo 8 de 1911. — Eduardo Hamilton Pérez.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80 (modificada). v-3 junio.

Acta N. 33.441



Mayo 23 de 1911.—C. Preumayr y Cía.—Aceites, clase 9. v-3 junio.

Acta N. 33.420



Mayo 20 de 1911.—Mecocci y Rapaport.—Artículos de las clases 68 y 69. v-3 junio.

Acta N. 33.412

"Poumofor"

Mayo 19 de 1911.—Juan R. Calcagno.—Una preparación medicinal, clase 79. v-3 junio.

Acta N. 33.413

"Dermofiline"

Mayo 19 de 1911.—Dr. Praxitele Piccinini.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80. v-3 junio.

Acta N. 33.407



Mayo 19 de 1911.—Carlos Colombo.—Chocolates, clase 66. v-3 junio.

Acta N. 33408

Eslabones

Mayo 19 de 1911.—Arando Zavaleta y Garagarza. — Alpargatas en general, clase 53. v-3 junio.

Acta N. 33.409

"Hoffman"

Mayo 19 de 1911.—Leonard S. Smith.—Maquinaria y aparatos para lavár y plánchar ropa, clase 22. v-3 junio.

Acta N. 33.410



Mayo 19 de 1911.—Gas Traction Company.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80. v-3 junio.

Acta N. 33.405

"Luz é Higiene"

Mayo 19 de 1911.—Rigoli Hnos.—Artículos de las clases 1 á 79. v-3 junio.

Acta N. 33.434



Mayo 23 de 1911.—Juan Catalá.—Pinturería, papelería y decorado, clases 33 y 34.

v-2 junio.

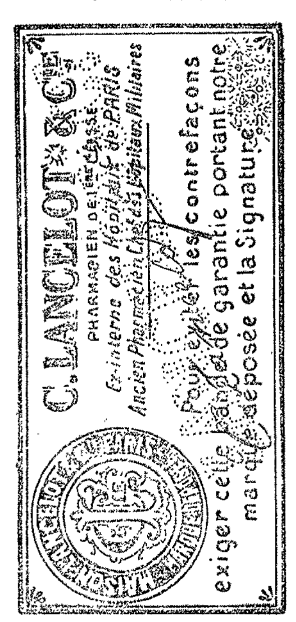
Acta N. 33.436



Mayo 23 de 1911.—Stampanoni y Panighetti.—Artículos de las clases 61 á 71.

v-2 junio.

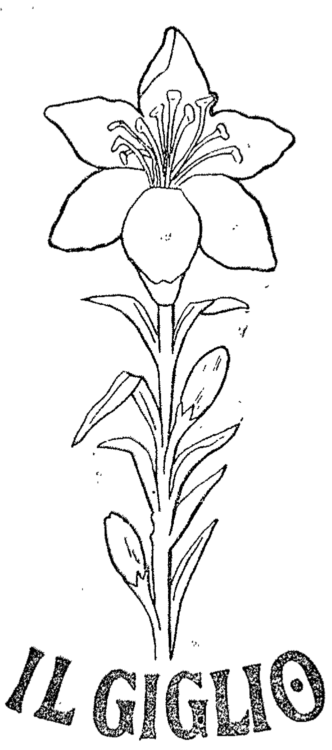
Acta N. 33.437



Mayo 23 de 1911.—F. Moussaud. y H. Rivier.—Productos farmacéuticos y medicinales, clase 79.

v-2 junio.

Acta N. 33.402



IL GIGLIO

Mayo 18 de 1911.—Lorenzo Leveratto.—Artículos de las clases 1, 9, 12, 14 y 61 á 70.

v-1º junio.

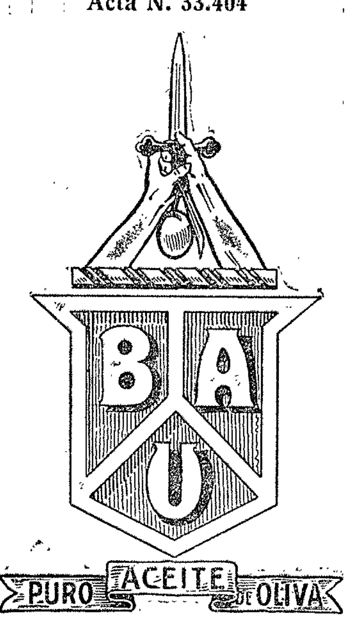
Acta N. 33.403



Mayo 18 de 1911. — Daniel Elía. — Artículos de la clase 56.

v-1º junio.

Acta N. 33.404

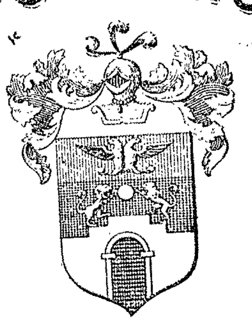


Mayo 18 de 1911.—José Bau y Bergés.—Artículos de la clase 64.

v-1º junio.

Acta N. 33.419

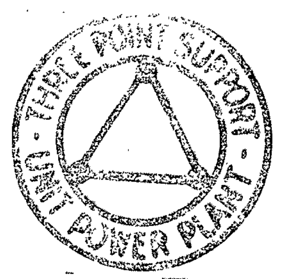
PONZANO.



Mayo 20 de 1911.—Fausto Ponzano.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-3 junio.

Acta N. 33.411



Stevens-Duryea

Mayo 19 de 1911.—L. R. Bablitt y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-3 junio.

Acta N. 33.414

"Photo Film"

Mayo 19 de 1911.—Max Glücksmann.—Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.

v-3 junio.

Acta N. 33.457

"Mignon"

Mayo 24 de 1911.—Sächsische Wollgarnfabrik Aktiengesellschaft vorm. Tittel y Krüger Leipzig Plagwitz.—Artículos de las clases 44 á 47 y 53.

v-5 junio.

Acta N. 33.458

"Shetland-Floss"

Mayo 24 de 1911.—Sächsische Wollgarnfabrik Aktiengesellschaft vorm. Tittel y Krüger Leipzig Plagwitz.—Artículos de las clases 44 á 47 y 53.

v-5 junio.

Acta N. 33.459

«Juanita»

Mayo 24 de 1911.—Sächsische Wollgarnfabrik Aktiengesellschaft vorm. Tittel y Krüger Leipzig Plagwitz.—Artículos de las clases 44 á 47 y 53.

v-5 junio.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional